

**VISTAS PÚBLICAS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PEJC  
REGION JUDICIAL DE GUAYAMA**

Los procedimientos se desarrollaron de la siguiente manera:

-----

LCDO. RAMOS DIAZ:

Pues, vamos a llamar al orden la reunión. Empiezo por agradecerles la comparecencia. Tenemos hasta ahora tres deponentes de... distingo al Lcdo. Luis Camacho, que hacía algunos años que no lo saludaba, y de verdad la bienvenida, igualmente al Lcdo. Iván Torres y al Lcdo. Wilgem Mercado.

Como ustedes saben, y por eso están aquí, hace unos meses el Tribunal... el Honorable Tribunal Supremo designó una Comisión para examinar y evaluar la operación en funcionamiento del Programa de Educación Continuada que se instituyó ya hace unos años. Y habiendo pasado esos años, es meritorio que se evalúe su producto y que en ese proceso de evaluación tomemos en cuenta las personas, los que son en realidad el foco y el motivo del Programa, ¿no? que son los abogados. Que son... quienes lo pueden aprovechar o no y es a quien va dirigido después de todo.

Así que con eso por el frente, quiero reconocer también a los miembros de la Comisión que están aquí presentes, la Lcda. Ivelisse Moyano, la Lcda. Jeanette Collazo, la Lcda. Vanessa Sánchez Mendiola, el Juez Miranda de Hostos y el licenciado... ¿Edwin no está?

LCDA. SÁNCHEZ:

Está excusado.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Ah, verdad, sí. El Lcdo. Edwin Ramos Rivera está excusado. El licenciado Sánchez Hernández no está, pero creo que va a llegar, el Lcdo. Roberto Cámara.

LCDO. CÁMARA:

Buenos días.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

El Lcdo. Roberto Reyes López. Contamos con la presencia de dos honorables jueces del Tribunal Supremo, el Lcdo. Rafael Martínez Torres y el licenciado Juez, don Luis Estrella y nos honra que nos acompañen, eso demuestra... subraya el interés y la importancia que el Programa y la evaluación que del mismo encomendó, tiene el Tribunal Supremo.

Así que si hay alguien de la Comisión que necesite o quiera decir antes de... Pues en ese caso, le pido al Lcdo. Luis Camacho que haga su exposición.

LCDO. CAMACHO:

Muy buenos días a las compañeras y compañeros miembros de esta Comisión y en particular a los dos miembros de nuestro más alto foro. Es un placer, un honor y quizás a título de que quien se dirige a ustedes, es Luis F. Camacho, colegiado 1806, RUA 1958, y es si no definimos decano, como el más viejo, pues sería el decano de los compañeros abogados de la Región Judicial de Guayama. Llevo 51 años en el ejercicio de esta noble y, en ocasiones, muy mal comprendida profesión.

En ese sentido, pues la bienvenida a todos ustedes y permítaseme además de unir con los énfasis y los señalamientos que ha hecho el amigo Ramos, don Héctor Ramos, de... en la introducción o prólogo de esta reunión, expresar que reconozco como muy acertada la aprobación de la Resolución del 13 de febrero del 2012 por el Tribunal Supremo que crea esta Comisión Especial para evaluar, analizar, el funcionamiento del Programa de Educación Legal Continua obligatoria en Puerto Rico.

La experiencia que hemos tenido con el Programa y el Reglamento es alrededor de un lustro realmente, octubre, si no me equivoco, del 2007, si no me equivoco, 2006. Y creo que la razón de catalogar como acierto esta Resolución del Tribunal Supremo es porque en nuestro país tenemos la tendencia a aprobar muchas cosas, estatutos, instituciones, organismos, medidas y no evaluar su funcionamiento a tiempo. Dejamos pasar el tiempo y el tiempo puede ser el peor enemigo el dejar pasar el tiempo, si no se examina, porque en ese examen puede corregirse lo que entendemos que no se haya hecho bien o lo que amerita enmienda para mejorar el sistema. En ese sentido, por eso lo califico de acierto, me parece que lo es.

La experiencia habida privándonos de corregir lo que sea necesario, enmendar las disposiciones que así lo requieran y así mejorar el instrumento para el futuro. Esta es una asignación, misión de esta Comisión. No creo necesario reiterar textualmente la encomienda expresada en la Resolución de febrero, está contenida en la Resolución y además de eso en la invitación a vista pública que se le ha enviado a

todos los compañeros. Debo, una que tenía pensado señalar y una que me surge ahora en este momento o en esta última hora, expresar mi preocupación por la poca asistencia de personas, compañeros y compañeras, que hayan solicitado oportunidad para expresar sus puntos de vista sobre tan importante asunto para los abogados y abogadas de Puerto Rico, pero permítaseme ir un poco más lejos.

Los abogados y abogadas de Puerto Rico en función al compromiso que tenemos con el pueblo de Puerto Rico de otorgar y brindar los mejores servicios como abogados, cuando se nos consulta, cuando se nos contrata y cuando le servimos. Después de todo le servimos, desde todas las posiciones, como abogado, ya bien sea en el ejercicio privado, ya bien sea en el gobierno, ya bien sea el juez de... que atiende Regla 6 o ya bien sea el juez o jueza del Tribunal Supremo, le servimos al pueblo de Puerto Rico y debemos estar constantemente preocupado porque nuestros servicios sean de la mejor calidad. Esta Resolución, por eso me preocupa la poca asistencia, porque tiene un señalamiento que es importante, fomenta la participación de todos los abogados y provee los recursos esta Comisión para llevar a cabo su encomienda, los recursos que pueden ser, que son razonables y adecuados.

Sin embargo, la reserva que tenía antes y que no puedo dejar de consignar, es mi reserva a la composición o estructura de la Comisión. Mi reparo entiéndase meridianamente claro y sin lugar a dudas ni confusión, mi reparo no es a las personas, compañeras y compañeros que integran la misma es,

repito, a la estructuración. Creo que pudo ser más amplia e inclusive más representativa. Esta Honorable Comisión tiene ante sí, dicho eso, esta Honorable Comisión tiene ante sí una muy importante asignación.

En última instancia, ¿debe continuar el Programa de Educación Continua en forma obligatoria o debe optarse por el carácter voluntario? Ser o no ser. El dilema del castillo en Dinamarca. ¿Está justificado continuar con el carácter obligatorio? ¿Cuál ha sido la experiencia aquí y en otras jurisdicciones, cuál es la tendencia? No hay duda que ustedes recibirán, y yo aspiro a que así sea, quejas, recomendaciones constructivas para mejorar algunas experiencias.

Confío que todos los que comparezcan a estas vistas, ante ustedes, estén imbuidos, estén animados del mismo sentir que presumo, asumo y estoy dispuesto a defender, que es la objetividad de todos y cada uno de ustedes. No hay juicio pre hechos, no pueden haberlo, no deben haberlo. Examínense con rigor los testimonios de todas las compañeras y compañeros a través de nuestro país, cumplen adecuadamente, ejemplo, los proveedores, que ha sido una de las fuentes de mayor señalamiento y preocupación, ¿cumplen adecuadamente los proveedores con sus responsabilidades pedagógicas y éticas? ¿Cómo ha afectado la proliferación de los proveedores la calidad del programa y si se ha convertido, en muchos casos, en un negocio? Son muchos los señalamientos que ustedes recibirán, ya en forma dialéctica o en otros métodos de razonamiento.

El principio que anima a este compareciente, ante ustedes, es busquemos mejorar lo que tenemos.

No destruyamos, es mucho más difícil construir, que destruir. Lo ineludible es que reconozcamos la importancia. Quiero repetir y enfatizar esta oración. Lo ineludible es que reconozcamos la importancia del aprendizaje continuo y la renovación de nuestras destrezas y conocimiento, así como nuestra observancia de nuestras obligaciones deontológicas. Permítanseme algo que no favorezco y es usarme de ejemplo. Cincuenta y un años en el ejercicio de la profesión en el... modesta oficina en el... unos dirían en la villa de Cayey, otros dirían en la ciudad de Las Américas, otros dirían en el municipio autónomo, como quiera sigue siendo el pueblo de Cayey, cincuenta y un año.

En una época fundamentalmente lo que ejercía era el Derecho penal, el Derecho procesal penal, la litigación penal. Por razones de tipo personal se me ha hecho más difícil, pero todavía sigue siendo mi vocación más apasionada si se quiere. En los últimos seis meses, nuevas reglas de Procedimiento Criminal, un nuevo código penal, vigencia de un código penal en unos... el mes próximo. Cómo voy yo a decirle a un compatriota que va a nuestra oficina a procurar u obtener nuestros servicios, que estoy preparado para asumir responsablemente y cumplir con nuestra obligación ética, creo que es el canon 18, si no me equivoco, si no he tenido la oportunidad de aprender, renovar nuestras destrezas y el conocimiento sobre todo en esas materias, en este momento, en cuanto a mí se refiere. Pero cojamos otro ejemplo. El Derecho de Familia, el cual yo no ejercía con frecuencia. Las

últimas leyes que se han aprobado que afectan el Derecho de Familia.

Yo sostengo y les traigo a ustedes que el mejor método es la existencia del Programa de Educación Legal Continua obligatorio. Para el abogado la lucha nunca cesa, la aumentada responsabilidad con quienes le o a quienes le servimos es inevitable. Siempre, compañeras y compañeros, hay espacio para aprender y mejorar. El que no lo piense así, carece de unas de las virtudes cardenales, la humildad.

A manera de epílogo, permítaseme recordar a un distinguido e inolvidable jurista, comprometido con la educación legal continua. Sus expresiones en abril de 2005, nos proveen sabios señalamientos sobre el programa y el reglamento que en esa ocasión se aprobó. Cuando afirmo que endoso el programa en forma obligatoria, disiento de la conclusión de este querido jurista y amigo, pero no discrepo de algunos señalamientos que él formula en ese disenso. ¿Cuáles son los señalamientos que hace? Las materias a cursarse deben ser examinadas con mayor "acusidad"... acuciosidad que él... a la que él señalaba que se había hecho. El asunto de los proveedores, que ese no creo que haya que argumentarlo y repetirlo, los costos de los programas.

Yo quiero decirles a muchas compañeras y compañeros que hay oficina de abogado en Puerto Rico, muchas más de las que nos imaginamos, que están atravesando una crisis económica. El "sole or lone practitioner" no es fácil. La competencia es cada día más intensa. Por eso, la obligación nuestra, cuando digo nuestra, de... y sobre todo el Tribunal Supremo

de Puerto Rico, Honorable Tribunal Supremo de Puerto Rico y las organizaciones de abogados, el historial del Colegio de Abogados así lo demuestra, la obligación nuestra es hacer más accesible a los necesitados y me refiero esto a los compañeros y compañeras más necesitadas de que puedan sufragar con ingresos modestos su continuada educación legal. Para aún más detallado análisis, véase el voto disidente, de quien me referí, de alguien que tengo muy inserto en mi corazón, lo que quede de mi corazón, véase el voto disidente de don Jaime Fuster Berlingeri, guayamés por nacimiento.

Compañeras y compañeros, la responsabilidad ante ustedes es muy seria. Se pueden buscar otras palabras adjetivos, rebuscado para catalogar o calificar, es sencillamente muy seria, pero es muy seria con el país, con el sistema legal de nuestro país. Les deseo éxito en el cumplimiento que es tan transcendental encomienda. Y cuenten, como casi diría el poeta Benedetti, saben que pueden contar conmigo. Muchas gracias.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Muchas gracias, licenciado Camacho, por su consejo y su ponencia. Antes de...

LCDO. CAMACHO:

Perdóneme, antes de...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Sí.

LCDO. CAMACHO:

...excúseme, excúseme, Señor Presidente. Yo quería solicitar permiso para si puedo,



posteriormente, detallar unas sugerencias específicas...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Bienvenida. Sí, claro que sí.

LCDO. CAMACHO:

...radicarlas por escrito...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Sí, sí.

LCDO. CAMACHO:

...ante la Comisión.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Y hay un... hay una dirección de correo electrónico a la cual se pueden enviar eso y otros posteriormente, según se le ocurran o...

LCDO. CAMACHO:

Muy bien. Muchas gracias.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Más que bienvenido. Y nosotros se lo agradecemos mucho. Antes de pasar a las preguntas, quería reconocer que, como había anticipado, se integró ya el Lcdo. Rafael Sánchez a la Comisión y, no estoy seguro, pero me parece que ahorita omití agradecer a la licenciada Oquendo, al licenciado Avilés, la ayuda que nos prestan en estos... en estos menesteres que tenemos encomendado y naturalmente sé que hay un personal más técnico que atiende los asuntos del récord y las grabaciones, el sonido, etcétera, que también le estamos muy agradecidos.

Entonces, quería preguntarle, licenciado Camacho, usted mencionó que lleva 51 años en la práctica de la profesión, mencionó también que conoce que el programa lleva algo más de siete años y lo que

deseo que me comente o me conteste es cómo usted evalúa la calidad y los conocimientos de la profesión o en la profesión y en la práctica durante los primeros cuarenta y cinco años de su práctica vis a vis los últimos siete en que ha estado vigente el programa.

LCDO. CAMACHO:

Si yo soy de los que no creo, como dice el compañero Fuster en su disenso, que uno puede llevar el caballo al abrevadero, pero no obligarlo a que tome agua. Yo no creo en ese... en esa máxima. Yo, para contestar específicamente, en los últimos años, antes de que fuera obligatoria, pues yo abogue desde una humilde posición que tuve en el Colegio de Abogados por la educación legal. ¿Por qué? Precisamente porque continúa, porque notaba que había serias deficiencias. Y ¡por Dios, no todos somos iguales nada! El que diga que todos somos iguales será que algunos tenemos unos derechos que nos hace ser iguales ante la ley, pero no todos los seres humanos somos iguales y no todos tenemos el mismo deseo y la misma responsabilidad para con nosotros mismos, y yo notaba que inclusive los jueces, compañeros jueces, compañeros fiscales y compañeros abogados. Mire, litigar un caso civil, si usted tiene un compañero abogado de frente que está bien preparado, que está al día, es mucho mejor para todos, para el juez, para las partes, que encontrarse con un adversario, comillas, que está deficiente en el conocimiento y en las destrezas del Derecho.

Yo no tengo la menor duda, compañero, que los últimos años han significado una mejoría en la

calidad. La preocupación, la preocupación de cada abogado y abogada por estar al día en el Derecho y las oportunidades. No es lo mismo que usted tenga que o depender, y confieso que yo no tengo destreza alguna en las computadoras, no sé ni encender una computadora, pero no es lo mismo que usted tenga que comprar y mantenerse al día con JTS, que usted pueda ir y leyendo JTS o viendo a través de los métodos electrónicos vigentes y luego ir a un seminario donde personas expertas en esa materia le ayudan a usted y usted se beneficia de si lo que yo hice en mi casa a las nueve o diez de la noche, si es que lo hice, está correcto o si debo o si tengo el beneficio de enfrentarme y discutir y analizar con quienes, vamos a decirlo con franqueza, sabe más que uno.

Por eso, el énfasis de que los proveedores fueran las escuelas de Derecho y unas organizaciones sumamente... con requisitos sumamente estrictos sobre la calidad de los servicios.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Pero esa es una recomendación concreta de su parte.

LCDO. CAMACHO:

¿Perdón?

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Esa sería una recomendación concreta...

LCDO. CAMACHO:

Oh, sí.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

...específica de su parte con relación a que se limite o se circunscriba a las Escuelas de Derecho

acreditadas y alguna que otra institución con requisitos específicos...

LCDO. CAMACHO:

Estricto.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

...estricto.

LCDO. CAMACHO:

Sí, sí, sí. Yo creo que... yo creo que ese... O sea, permítame. Ustedes tienen la oportunidad de empíricamente constatar si lo que es una sospecha o un rumor o unas expresiones es que la... que la proliferación de los proveedores afecta la calidad del servicio de los proveedores. Y yo abogo. Mi posición es, perdóneme, bien sencilla, yo creo en la educación legal continua obligatoria. Creo que hay que tomar nuestro reglamento, nuestro programa, examinarlo para mejorarlo y esa es una de las formas de mejorarlo.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Y antes de existir el programa, ¿qué métodos usted usaba para mantenerse al día en la práctica?

LCDO. CAMACHO:

Yo le voy a decir, yo leía las decisiones del Tribunal Supremo, iba a algunos seminarios. Usted me promete la absolución al pecado que voy a...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Dentro de mi capacidad...

LCDO. CAMACHO:

...expresar. Iba a algunos seminarios para poder fugarme de aquí e ir a algunos lugares de Estados Unidos a estudiar y conjugar placer y trabajo. Y tomamos una iniciativa, fíjese en Cayey.

En Cayey hicimos una pequeña asociación de abogados, al margen de la Región Judicial de Guayama, donde cinco o seis abogados empezamos a asignarnos, hace ya más de tres lustro, nos asignábamos los casos recientes del Tribunal Supremo y entonces buscábamos otra vez, confieso otro pecadillo, conseguíamos unas buenas botellas de vino, y la discutíamos e intercambiamos. Y ese era un método de aprendizaje. Pero sostengo que es... en este caso sin que se...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Está siendo...

LCDO. CAMACHO:

...burocratice.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

...está siendo grabado, ¿sabe?

LCDO. CAMACHO:

No importa. Se me ha grabado en tantas cosas en la vida.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Ya eso prescribió.

LCDO. CAMACHO:

Pero... Exacto. Muchas gracias. Pero lo que le quiero decir, con mucha seriedad, es que, sin embargo, lo que hay que hacer es desburocratizarlo, lo desburocratizable y mejorarlo. Yo creo que eso es así.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

En ese aspecto de la posible burocratización, ¿qué opinión usted tiene, si tiene alguna, sobre las excepciones que hay al programa, hay una serie de categorías...

LCDO. CAMACHO:

Sí.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

...que se establece al pueblo?

LCDO. CAMACHO:

Esa es una que hay que examinar. Yo, por ejemplo, estaba en contra de que mientras yo estaba en la Comisión de Evaluación de Jueces del Honorable Juez Presidente y ahora del Tribunal en pleno, pues yo estuviera exento de tomar los cursos. A mí me parece que no guardaba, no había relación axiológica alguna que justificara el que los miembros de las comisiones del Tribunal Supremo estén exentos de tomar los cursos porque aun lo que se dice que son, pues yo soy miembro de la Comisión de Procedimiento Civil de reglas de Procedimiento Civil. Bueno, pero ese Procedimiento Civil y es reto al Derecho, o sea, yo no creo en esa exención. Y así hay varias exe...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Hay seis o siete exenciones.

LCDO. CAMACHO:

Exacto. Que deben ser examinadas con mucho cuidado. Por ejemplo, permíteme, debe examinarse ahí, yo he recibido, no sé si caen, ¿no? no caen lo de las exenciones, pero en cosas que he recibido. Hay quienes dicen que veinticuatro créditos en dos años quizás deba examinarse. La experiencia, si pueden ser o dieciocho crédito en dos años, o treinta créditos en tres años; alterar eso a base de la experiencia. Esa es una... pero eso es producto del estudio empírico que se haga.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Lo que pasa es que aparenta ser que esto lo de veinticuatro créditos y en el periodo de dos años se extrajo de lo que era el promedio en las jurisdicciones en los Estados Unidos que tienen un programa similar.

LCDO. CAMACHO:

Ahí tendría yo...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Pero no respondió a ningún estudio objetivo, empírico, más allá de...

LCDO. CAMACHO:

Ahí tendría yo...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

...eso.

LCDO. CAMACHO:

...que estar de acuerdo con don Jaime Fuster cuando habla de que rechazemos el mimetismo, según lo señala en el voto...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Disidente.

LCDO. CAMACHO:

...pero estoy de acuerdo con usted en eso. Tiene que ser atemperado a nuestras realidades.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Exacto. Y hay otra situación sobre la cual me interesa su opinión que es que si como... y estoy de acuerdo como usted dijo ahorita, pues todo el mundo no es igual, ni aprende igual, ni se dedica igual, ni tiene el mismo sentido de responsabilidad y eso, pues aplica en esto, como aplica cuando... cuando uno es estudiante, uno tiene la obligación de estudiar y

estar al día y entender las cosas. Aunque cuando se es estudiante hay menos acceso al vino, pero...

LCDO. CAMACHO:

Sí, hay que comprar el Palo Viejo.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Exacto. Entonces, el... el... pero cuando uno es estudiante tiene el... el... el acicate de que va a ser examinado sobre lo que debió de haber aprendido. Y en este caso, como usted sabe, uno toma los cursos, pero nadie mide lo que aprendió.

LCDO. CAMACHO:

Esa es una interrogante bien importante. No estoy siendo político que contestan siempre así a las preguntas que le hacen.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Yo tengo un amigo que dice que nunca permita que la pregunta interfiera con la respuesta que uno está diciendo.

LCDO. CAMACHO:

Es así, es así. Yo tengo conocimiento porque conversé con él, que esa era o esa fue una de las grandes preocupaciones del Juez Fuster y sigo refiriéndome al Juez Fuster, porque creo que no debemos ignorar que tiene un extraordinario historial de educación y pedagógico y de... dedicado a la enseñanza del Derecho en su largo y honroso historial judicial. Esa era una de las preocupaciones serias de Fuster, Fuster quería poner en ese reglamento que una vez terminaran las... los seminarios, se diese si no un examen, por lo menos, un "quiz" para poder tener unos criterios más objetivos de la... del beneficio de la utilidad de la educación legal continua. Yo no



le tengo la contestación, compañero, no la tengo. Personalmente, no tengo objeción a ella.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

De su experiencia y de lo que usted escucha, porque tiene una exposición y un "standing" en la comunidad el... en cuanto a las ofertas de cursos del programa, cuan responsiva es eso, cuanto está... cuanto representa las necesidades de la profesión, lo que sería la demanda, porque los cursos no se ofrecen porque los abogados los piden,...

LCDO. CAMACHO:

No.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

...pues porque hay una oferta de proveedores.

LCDO. CAMACHO:

Pero fíjese, que acá en la delegación de Guayama y con énfasis la Asociación de Cayey, hemos logrado conjugar el elemento pedagógico, el elemento de los seminarios con las reuniones de camaradería y social. Son varios ya, si no me equivoco el compañero Iván Torres, que preside nuestra delegación de Guayama, puede dar los detalles. Son varios los seminarios que luego han sido adoptados por otras regiones judiciales en el país, que nos han brindado la oportunidad de estar dos y tres días y además de contar con excelentes recursos, también brindan oportunidad de intercambio entre los compañeros y compañeras. La oferta... yo le voy a decir más, fíjese, ¿no? Yo creo que está empezando a pedirse por los abogados que se atiendan unos asuntos en específico. Por ejemplo, en esto reciente que mencioné de la enmienda al código penal, a las reglas

de procedimiento penal y al código penal, es increíble la cantidad de compañeros y compañeras abogados que me han dicho: pero cuándo vamos a lograr, cuándo vamos a hacer un seminario, cuándo se va a conseguir a ver si Chiesa viene, a ver si Fontanez viene, a ver si Oquendo, doña Lilia viene. Así por el estilo. Los conocidos, ¿no? Y yo creo que... yo creo que está empezando a darse un interés en que se aumente la oferta, pero que se mejore la oferta.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Esa... ese reclamo o esa preocupación de los abogados de la delegación, ustedes la han formalizado escribiéndole a la junta que gobierna el programa, que lo supervise.

LCDO. CAMACHO:

Mi contestación es que ignoro si se ha hecho. Creo que no.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Con relación a la acreditación y la... de... de seminarios electrónicos, de los llamados "Webinars", de seminarios fuera de Puerto Rico y la facilidad o complejidad con que se consigue que sean acreditados, ¿ha recibido alguna opinión o comentario?

LCDO. CAMACHO:

Confesión de parte de relevo de prueba, acuérdesese que le admití que yo tengo problemas en cumplir con lo que comenzó hace algunos días de la radicación electrónica de la transmisión de los índices y no le puedo dar... sería... No tengo elemento de juicio para contestarle.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Pues, yo cedo el... le doy las gracias y cedo...

LCDO. CAMACHO:

Ah, muchas gracias.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

...mi turno, aquí el micrófono, por lo pronto.

LCDO. SÁNCHEZ:

Yo le tengo una pregunta o quizás varias. Sí, buenos días.

LCDO. CAMACHO:

Buenos días. Que tal, ¿cómo está usted?

LCDO. SÁNCHEZ:

Muy bien. Gracias. Licenciado,...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Tu nombre.

LCDO. SÁNCHEZ:

...¿cuál es su experiencia...? El nombre mío es el Lcdo. Rafael Sánchez para fines de récord. ¿Cuál es la experiencia suya con lo... los abogados que han sido, o sea, desaforados o los desaforos que han habido antes y después que comenzara la... el programa obligatorio de educación continua? Si usted ha visto que han bajado, han subido o se han mantenido igual.

LCDO. CAMACHO:

Con exactitud, yo no le puedo contestar, pero mi problema con los desaforos es lo siguiente, es que la mayor parte de los mismos, a mi juicio, no responden a ausencia de conocimiento, responden a ausencia de responsabilidad.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Recurso de ética.

LCDO. CAMACHO:

Y esto tengo que decírselo con gran franqueza, la responsabilidad no puede ser objeto de un seminario en algún hotel o en algún lugar, amen de otros problemas que encara la... los problemas de la... de los desaforos, ve. La no uniformidad de las sanciones, toda una serie de cosas que hay, pero no tiene, a mi juicio, la mayoría no tiene que ver con el conocimiento o de las materias de Derecho, la mayor parte.

LCDO. SÁNCHEZ:

Y con relación a digamos las facilidades de obtener seminario en esta área de Guayama que cumplan con el requisito los 24 créditos en dos años, ¿es viable o tienen que salir de la región para poder obtener ese servicio?

LCDO. CAMACHO:

Yo debo... no me gusta decir cosas bien dichas sobre personas presentes, pero bajo la presidencia del compañero Iván Torres, que comparece enseguida de este servidor, yo creo que nosotros hemos hecho bastantes seminarios y suficientes esfuerzos para cumplir con ese requisito. Si se mantiene, no hay duda que también lo seguiremos haciendo.

LCDO. SÁNCHEZ:

Y entonces, la última pregunta...

LCDO. CAMACHO:

Y estamos lejos, pero no tan lejos.

LCDO. SÁNCHEZ:

...una última pregunta. La... hay personas que yo conozco en, verdad, más de la región de San Juan

que pertenezco, que en dos semanas o semana y media completan el requisito de los 24 créditos.

LCDO. CAMACHO:

Sí.

LCDO. SÁNCHEZ:

Y entonces, están dos años sin asomarse por un seminario o... o... de ninguna otra clase, ¿usted entiende que ese mecanismo que utilizan estos distinguidos compañeros y compañeras es una forma adecuada que se presentaría, lo que usted está diciendo, el abogado que se mantiene al día y preparado para enfrentar, verdad, los problemas legales que se confrontan todos los días?

LCDO. CAMACHO:

Yo coincido con usted, yo creo que hay que diseñar un procedimiento para que eso no se dé. Mire, yo lo digo como enseñan en el barrio Polvorín de Cayey, eso puede ser una gran jaibería.

LCDO. SÁNCHEZ:

Bien. Pues muchas gracias.

LCDA. SÁNCHEZ:

Muy buenos días. Agradezca... agradecemos su participación en la mañana de hoy. Mi nombre es Vanessa Sánchez.

Ahorita hablábamos sobre las exclusiones, verdad, que actualmente hay en el reglamento. ¿Cómo...? Me podría dar su opinión, verdad, de acuerdo a su experiencia, ¿cómo usted vería el hecho que en vez de excluir categorías, se acreditaran, verdad, uno como es crédito, dependiendo de la función de cada una de esas exclusiones, por ponerlo así, cómo usted lo vería?

LCDO. CAMACHO:

Eso se ha discutido hoy creo, confieso, corrijame, si puedo estar ignorante de techo, eso se ha discutido y tuve ocasión de participar también en compensar a los compañeros que prestan servicio, los abogados de oficio, número de horas se le acredita y no es una exoneración, sino es una, vamos a llamarle una compensación.

LCDA. SÁNCHEZ:

Una compensación.

LCDO. CAMACHO:

Si se diseñan algunas que satisfacen los criterios de, si no ideales, por lo menos, adecuado. Yo creo que sí, que debe estudiarse eso.

LCDA. SÁNCHEZ:

¿Consideraría que usted... que esto sería una alternativa?

LCDO. CAMACHO:

Yo sí, no tengo la menor duda de eso.

LCDA. SÁNCHEZ:

Ahorita así, verdad, nos indicaba usted...

LCDO. CAMACHO:

Si me permite, pues yo todo lo que quisiera es transmitir que las compañeras y compañeros, abogados de Puerto Rico, todos, sin excepción alguna, desarrolláramos un deseo de continuar aumentando nuestras destrezas, nuestros conocimientos, porque una vez uno se gradúa de la Escuela de Derecho, uno no sabe todo lo que debe saber y todo lo que ha de saber para poder servir adecuadamente.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Pero es que no todos somos iguales.

LCDO. CAMACHO:

Exacto. Pero no debemos dejar de tener aspiraciones e ideales.

LCDA. SÁNCHEZ:

Dentro de la... ahorita mencionaba que la responsabilidad, verdad, no puede darse en vía de un adiestramiento ni de un seminario y yo coincido. Mis padres son catedráticos, fueron catedráticos, así que yo tengo gran respeto por la educación. Y entiendo que uno tiene una responsabilidad, verdad, de educarse, en ese aspecto podemos coincidir, verdad. Pero uno de los ejemplos que yo le señalaba a los compañeros es que anteriormente al programa, uno se educaba. ¿Usted entiende que una vez se instaura, verdad, el programa ha habido... en el Tribunal, usted que lleva 51 años en el Tribunal, ha visto usted un cambio, verdad, en la clase cuando va a ejercer, cuando va a practicar, ha visto un mejoramiento, la gente va más preparada, va... son más responsables, cómo usted puede evaluar eso, vamos en el foro?

LCDO. CAMACHO:

No tanto como el que quisiera, pero sí lo he visto.

LCDA. SÁNCHEZ:

Ha visto, ha visto un cambio. Okey. Por mi parte eso sería...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Muchas gracias.

LCDO. CAMACHO:

Un cambio positivo, obviamente.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

El Juez Luis Estrella.

JUEZ ESTRELLA MARTINEZ:

Muy buenos días, licenciado. Para fines del registro, Juez Luis Estrella.

Licenciado, le pregunto... mi línea de preguntas va dirigida en primer lugar, a la oferta, a la oferta. Hay unos requisitos de unos créditos determinados en ética, pero cuando vemos el Programa de Educación Continua acredita una serie de cursos cuya proporcionalidad no es igual al... a la proporción en sí, que requieran de ética de notarial. Vemos muchos cursos civiles, por ejemplo, pero cuando el litigante, ustedes los abogados, necesitan conseguir una oferta en cursos de ética es bien escasa. En ese sentido, le pregunto si usted cree que el programa debería de tener mayor control y evitar un tanto la proliferación de aprobación de cursos cuya oferta no es tan necesaria como éstos, por ejemplo, de ética.

LCDO. CAMACHO:

Mi contestación es que sí.

JUEZ ESTRELLA MARTINEZ:

Y la experiencia en... ¿Ha tenido problemas en conseguir cursos dirigidos a esa materia o inconvenientes?

LCDO. CAMACHO:

Yo personalmente, no. Pues porque hay unas personas que lo brindan, que gozan de mi mayor respeto, verdad, y yo he hecho todo lo posible por ir prioritariamente a ellos; precisamente por mi enorme



insatisfacción con la conducta ética de muchos compañeros nuestros.

Mire, cuando yo, perdóneme que le tome un segundo.

JUEZ ESTRELLA MARTÍNEZ:

No, para eso estamos aquí, no se preocupe.

LCDO. CAMACHO:

Y vuelvo a hacer el "disclaimer" de que no me gusta señalar cosas que uno haya participado. Por dos años yo tuve una responsabilidad con la clase togada del país. Los domingos por la mañana, a las siete de la mañana, yo estaba en la institución para examinar de siete a diez y media de la mañana, en lo que mis dos hijos entonces se preparaban para estar conmigo ese fin de semana o ese día, yo examinar todas las comunicaciones que llegaban a esa institución, al Colegio de Abogados de Puerto Rico, donde se planteaba asuntos de quejas, quejas. No llegaban a querellas, obviamente, quejas. ¿Por qué? Porque a mí me parecía que yo no podía en forma alguna, una vez fueran referidos, intervenir, como nunca lo hice, con la facultad autónoma o independiente de la Comisión de Ética del Colegio de Abogados de Puerto Rico, pero que constaté entonces, y déjeme decirle hace tiempo de eso, constaté que el defecto, si se puede llamar así, mayor de los compañeros abogados de Puerto Rico, es que no mantenemos informado a los clientes de lo que está ocurriendo con su asunto. Eso ocurre todos los días, sabe. Y en ese sentido, yo no creo que hemos mejorado tanto nada, sabe. ¿Qué hacía yo? Consulté a la junta, consulté a la Comisión y antes de referirlo le dábamos la oportunidad mediante una

carta para que se comunicara con el quejoso y atendiese eso, si no nos informaba en diez días, entonces se refería a la Comisión. Pero esa es una de las fallas mayores de nosotros los abogados en el ejercicio de la profesión en la práctica privada.

JUEZ ESTRELLA MARTINEZ:

En esa... y perdone que lo interrumpa, en esa misma línea quizás usted lo que intimo es que a lo mejor en lugar de un seminario del alcance del canon 18 o los aspectos teóricos del canon tal, a lo mejor si nosotros traemos a la secretaria y al licencia... y al abogado, "sole practitioner" y le damos un curso de manejo de sistema de calendarización de alerta, formateo de carta de seguimiento, etcétera, entre otras estrategias que no son necesariamente de Derecho sustantivo, ese abogado tendría mejores herramientas y, en consecuencia, tuviera menos problemas éticos. O sea, lo que le traigo es al aspecto de interdisciplinario, que no necesariamente la educación continua de un abogado es meramente por el aspecto de Derecho sustantivo.

LCDO. CAMACHO:

Totalmente de acuerdo. Ahí lo sustantivo y lo procesal adquieren... o sea, en ese bosque no sabemos, no debemos diferenciarlo, pueden estar entrelazados. Estoy totalmente de acuerdo con eso.

JUEZ ESTRELLA MARTINEZ:

Por último, para dejar a los demás compañeros. En la línea de uno de los compañeros abogados que planteaba el ejemplo hipotético de un abogado que en dos semanas, pues decide coger tema y a lo mejor su interés es el tema de Derecho laboral y consiguió

inclusive hasta un seminario en Washington y un "webinars" y dos o tres cursos en dos semanas y solamente se concentró en Derecho Laboral, excepto los de notaría y ética, que son obligatorio, si es notario, vis a vis otros modelos que lo que establecen en otras jurisdicciones es una especie de escuela de educación continua y me explico. Hay jurisdicciones que tienen varias escuelas, por así decirlo, varias veces al año. Ahora, son dos días corridos. El estado de Kentucky, por ejemplo, obliga a todos los abogados a que aprueben los determinados créditos, pero con un currículo que no necesariamente se concentra en una sola área, como permite ahora mismo el Programa de Educación Continua en los aspectos civiles y demás. ¿Usted cree que el Programa de Educación Continua debe ejercer un mayor control curricular y desalentar la práctica de darle tanto libre albedrío al abogado para que escoja unos temas específicos?

LCDO. CAMACHO:

Yo creo...

JUEZ ESTRELLA MARTINEZ:

Es decir, que sea más estilo reválida, por así decirlo.

LCDO. CAMACHO:

Lo que...

JUEZ ESTRELLA MARTINEZ:

Estu... como es... para estudio de reválida como un seminario de... para preparación de una reválida.

LCDO. CAMACHO:

Lo que yo añadiría es que entre ese señalamiento de mayor control al abogado hay que, en el medio, está el proveedor. O sea, quienes van a certificar los proveedores debe reunirse con los proveedores y exigirles a los proveedores unos pasos y unos... unas acciones que permitan que eso que usted persigue de los abogados se logre con mayor facilidad.

JUEZ ESTRELLA MARTINEZ:

Ajá. Sí, en esa... a esa línea es que voy.

LCDO. CAMACHO:

Exacto.

JUEZ ESTRELLA MARTÍNEZ:

Que hay que ejercer un mayor rol de fiscalización...

LCDO. CAMACHO:

Estoy de acuerdo.

JUEZ ESTRELLA MARTÍNEZ:

...en el currículo que ofrecen los proveedores porque me llega determinada entidad privada con fines de lucro con un tema bien interesante de la cláusula tal, de la póliza de equis asegura... de equis seguro, compañía de seguro, pues lo toman unas personas de la industria, pero realmente no estamos trabajando con la médula del problema de una preparación integral, a mi juicio.

LCDO. CAMACHO:

El fin último, inmediato, es la totalidad de lo que reciba el abogado, que debe ser supervisado, fiscalizado por la estructura que ciertamente el Tribunal Supremo de Puerto Rico y eso se logra dando suficiente, dando algún sentido de libertad, pero no

permitiendo, como dicen en el campo, a tutiplén, que hagan lo que quieren. Y eso requiere, a mi juicio, y le confieso que no lo veo o no lo entiendo si está ahí, requiere que la entidad se reúna a menudo, o con alguna frecuencia, con los proveedores.

JUEZ ESTRELLA MARTÍNEZ:

Okey. Muchas gracias.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Sí, licenciado Reyes López, para efectos de registro. Licenciado, esa forma, bajo esa tónica, debemos entender entonces, para que haya un paralelo positivo, tendría entonces que la judicatura estar en el mismo ambiente de la integración académica de forma y manera de que el sistema funcione. Me explico. Yo estoy básicamente de acuerdo con la posición del Juez Estrella y con la posición suya, en términos de lo que se ha planteado previamente, pero me preocupa que si no hay un paralelismo con los jueces, pues entonces no va a tener un efecto positivo en el sistema. Que si esta Comisión, en su momento, hace una recomendación con esa tónica, debe ir dirigida también al universo de jueces a nivel del Tribunal de Primera Instancia de forma y manera de que pueda ser efectivo esa integración curricular.

LCDO. CAMACHO:

Totalmente de acuerdo.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

¿Alguna otra pregunta?

LCDO. SÁNCHEZ:

Sí, para aclarar la pregunta del licenciado Reyes López, es el licenciado Rafael Sánchez. Yo, la preocupación que yo entiendo del licenciado Reyes es

si usted encuentra que si bien es cierto que los abogados nos tenemos que preparar mejor para confrontar estos asuntos legales, si usted ha percibido en la judicatura la misma necesidad de una mayor preparación. No sé si estoy, más o menos, en la misma línea del licenciado, pero...

LCDO. REYES LÓPEZ:

Está exactamente en la misma línea.

LCDO. SÁNCHEZ:

Okey. Entiendo.

LCDO. CAMACHO:

La contestación es exactamente la misma, sí.

LCDO. SÁNCHEZ:

Sí. Muchas gracias.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Señor Luis, usted mencionó en un par de contexto la necesidad de ser más riguroso con las entidades que proveen los servicios y la más reciente, pues fue a preguntas del Juez Estrella, en cuanto a la rigurosidad de la supervisión del currículo y entonces sobre ese aspecto en particular, pues me gustaría que en lo que usted nos va a enviar posteriormente, que incluya sus recomendaciones en cuanto a lo que usted entiende deben ser los requisitos para acreditar o reconocer las entidades más allá de las Escuelas de Derecho acreditadas, las entidades...

LCDO. CAMACHO:

Proveedores.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

...proveedores.

LCDO. CAMACHO:

Con mucho gusto.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Pues, muchas, muchas gracias por acompañarnos hoy y hacernos su aportación siempre valiosa.

LCDO. CAMACHO:

Muchas gracias a ustedes por la oportunidad y reitero, los abogados y abogadas de Puerto Rico que creemos en la educación legal continua, que es sin lugar a dudas la mayoría, estamos muy pendiente al desempeño de la tan trascendental encomienda que tienen ustedes para mejorarlo. Muchas gracias.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Gracias a usted. Y está presente el Lcdo. Iván Torres Rodríguez.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Muy buenos días.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Buenos días.

LCDO. TORRES RODRIGUEZ:

Y bienvenido a la Región Judicial de Guayama, es la mejor jurisdicción del país. Siempre lo diré y me reitero en ello, por eso es que voy a postular. Les agradezco de manera infinita, y no saben con que candor humano, que ustedes estén presentes aquí. Yo tengo siempre una visión insularista, verdad, de este asunto de que persona con responsabilidad en el país, que todos los días tienen que tomar decisiones, comparezcan y se tomen su tiempo para hacer foros como éstos. O sea, tengo que aplaudirle a la Comisión, a los miembros del Tribunal Supremo, a los miembros que la componen porque estos son

sacrificios. Ustedes son padres, son madres, son abuelos, son hijos con necesidades humanas y han sacado de su tiempo, de su preparación para estar con nosotros. Pero cuando yo digo es una visión insularista, es que siempre he criticado y siempre lo criticaré en la medida en que esto no ocurra, o sea, que con su presencia vengan a los foros judiciales, vengan a los tribunales y vengan a conocer de primera instancia qué es lo que ocurre en los tribunales del país.

Esta notificación, para la comparecencia de esta vista, la recibí hace unos días atrás. Es un pecado para cualquier orador comenzar con una disculpa. Tengo que disculparme porque fue muy poco el tiempo, pero no la experiencia. Cuando se me llegó la información de que esta junta iba a comparecer, automáticamente, en algún momento de mi vida, con una experiencia con un amigo de mi papá, que era abogado, tenía su oficina en Caguas. Yo soy del mejor pueblo también que tiene Puerto Rico, que es Patillas. Si buscan un mapa, tenemos mar, playa, campo, tenemos de todo. Pero este comentario de este abogado, cuando yo debía de tener como ocho años, le dijo a mi papá, en una conversación en tono de broma, que los derechos civiles comenzaban a partir de Caguas. Para mí mentalmente y físicamente si toma la Carretera 184, y una expresión froillana, había una virgencita. Esta situación de que yo me persigno, yo lo hago a partir de ese momento, porque a partir de esa virgencita era que yo había establecido una guardarraya emocional y mental, de que de ahí en adelante era que comenzaban los derechos civiles, verdad, y de ahí en adelante



era que yo tenía que tener preocupación por qué ocurriría de esa guardarraya en adelante. Los que conozcan la Carretera 184 lo próximo que seguía a la 184, era el campamento penal de Guavate. Era el único campamento penal que había en Puerto Rico donde los confinados salían a mantener toda esa Carretera 184 en perfectas condiciones. Al igual que tenían un criadero de cerdos. Ese criadero se tuvo que cerrar por muchísimas circunstancias, pero si había un ejemplo de rehabilitación posible en Puerto Rico, era precisamente el campamento penal de Guavate. De hecho, hoy todavía la Carretera 184, que no tiene residencia alguna, es más segura para su tránsito que cualquier otra carretera del país, por esas consideraciones.

Ese asunto de que ustedes entonces comparecieran, cuando me vino ese ejemplo, es como decir tengo un súper héroe frente a mí. Jamás le podría hablar a Superman, jamás le podré hablar a otra persona, pero hoy en mi ejercicio de esta profesión, puedo tener de frente a las personas que yo sé que toman decisiones. Es la primera vez que yo tengo, y con mucho orgullo también lo digo, dos miembros del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y se los agradezco con su presencia. Una Comisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico, es la primera vez que yo tengo la posibilidad de expresarme frente a ustedes y que físicamente los pueda ver en la Región Judicial de Guayama. Conozco a dos distinguidos miembros de su Comisión porque estuve en la comisión de nombramiento judicial del Colegio de Abogados y me honra verlos nuevamente a ustedes aquí.

Este asunto de la educación jurídica continua tiene que verse en un contexto, en un contexto social. Una de las profesiones más importantes del país es la de abogado. Muchas personas a diario toman decisiones por lo que nosotros decimos, por lo que nosotros hacemos, por lo que nosotros pensamos, por lo que nosotros le decimos. Le decía al compañero Roberto Reyes que yo tengo que llegar todos los días a mi oficina a las seis y media de la mañana porque los vehículos públicos de los diferentes barrios que tiene Patillas, que son diecinueve, trabajan de seis a dos. Y yo tengo que hacer declaraciones juradas, carta solicitando certificado de antecedentes penales, carta solicitando Certificados de Defunción y de Nacimiento y ese contacto diario con la comunidad, le permite a uno conocer qué es lo que piensa el país; qué es lo que piensa la sociedad; qué es lo que piensan nosotros u otras personas de nosotros como abogado.

Este asunto de la educación jurídica continua, que yo estoy de acuerdo en que sea obligatorio, y ya mismo voy a refrendar porqué. Es que esa obligación social que nosotros tenemos como abogado tiene que estar solventada por nuestro conocimiento, más que por la experiencia. Mi hermano ahora se graduó... está en post de tomar la reválida y él ve esta profesión como algo que la gente escucha, que la gente ve, en cualquier posición en que usted esté. En cualquiera. Nosotros presidimos un maratón sureste, hace 43 años que se desarrolla, y participan un promedio de 250 atletas. En los últimos años han participado en esos 10K los mejores corredores del

país. Ha sido una situación difícil, pero han estado ahí.

Ese asunto de la educación jurídica continua me permitió a mí presidir eso, porque habían muchos conocimientos en los reglamentos que no tiene la Federación Internacional de Atletismo y el Comité de Fondismo de Puerto Rico que me permitió tomar decisiones que en algún los atletas lo vieran. Y aquí se dio una controversia entre atletas extranjeros y atletas locales por la... por el aprovechamiento que hacía el Comité de Fondismo el avalar un maratón. Había que establecer un con... un balance. Ese asunto me permitió a mí voz, me permitió a mí esta posibilidad.

Les pregunto y les digo a mucho de los compañeros que están aquí, si la educación jurídica continua sería importante y nos preguntaríamos, por ejemplo, en una legislación bien reciente el acta de hogar seguro, una legislación aprobada en septiembre del 2011. Yo he colocado anuncios para que los compañeros abogados hagan su acta con respecto a sus casas. Yo los he llamado, yo te voy a hacer el acta de... sin cobrarte honorario alguno y la gente ha llegado a las oficinas preguntando qué es eso. Algunos compañeros han tenido rótulos y hay compañeros que en el ejercicio de solidaridad intelectual hemos comparado escritura. Escuchaba en algunas de sus preguntas el distinguido miembro Héctor Ramos Díaz, que le preguntaba al compañero Camacho, qué usted hacía antes de la educación jurídica continua. Le decía que esta era la mejor región judicial porque antes de que existiera la

educación jurídica continua, nosotros tenemos aquí unos foros, unos talleres, que nos reuníamos en diferentes oficinas y hacíamos seminarios aquí. Antes de que entrara en vigor la educación jurídica continua ya nosotros teníamos seminarios y un... y muchos seminarios se iban sin necesidad de crédito porque la gente comparecía.

Ese asunto entonces, cuando fue obligatorio, a partir de esa Resolución del 98 y se aprobó la junta y su reglamento, tengo que decirles que tengo que favorecerla por una razón y me sostengo en ella. Por alguna razón no estamos leyendo, por alguna razón, aunque tenemos todo el conocimiento y debe ser más allá del "copy paste", que nos permite Word, por alguna razón no estamos leyendo. Se enmendó la ley de confiscaciones. Las advertencias a los notarios tan sencilla como incluir su número de catastro en una legislación de hace unos días, está enmendada, es obligatorio, una obligación que tiene el notario. Nosotros tenemos la posibilidad de hacer un boletín que hacemos mensualmente que se llama "Perpetuum", que el propósito es ilustrar a los compañeros con la legislaciones, las enmiendas a las Reglas de Procedimiento Criminal y las enmiendas a todas legislaciones que se hacen porque esta es una jurisdicción que tiene 150 abogados. Eso no pasa en Bayamón, eso no pasa en San Juan, eso no pasa en Carolina, eso no pasa en Fajardo. Y este Tribunal en particular tiene otra característica. Tiene tres instituciones penales, tres instituciones penales.

Aprovecho la coyuntura para los distinguidos jueces del Tribunal Supremo. No se le hace fácil a

ese juez que está allí ver todas las demandas de daños y perjuicios que radican esos confinados, ni se hace fácil para Asistencia Legal, ni para los 25 abogados que están en la lista de abogados de oficio atender esos asuntos. No es fácil. Si escucharon la prensa, ahora hay un convenio entre la jurisdicción federal y la jurisdicción estatal sobre los "Task Force". Una de las últimas redadas que se celebró aquí, fueron 15 personas, 15 abogados de oficio, y somos cerca de 25, pero tal vez ese número indiscriminadamente nos ha permitido tener una solaridad intelectual de intercambiar información, conocimiento y además de eso, práctica.

En un análisis bien sencillo de como se ve un juicio por jurado, ustedes pueden ver que una de las jurisdicciones donde más juicios por jurado se ven es Guayama.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Mire, tengo que pedirle que enfoque más en el...

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Ah, el micrófono.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

...el tema. No, el micrófono, puede...

LCDO. TORRES RODRIGUEZ:

En el tema.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

...se está oyendo.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Discúlpeme entonces, la interrupción.

Uno de los casos que... donde se ve más juicio por jurado es en Guayama, pero que ese asunto, y a ese es que voy al tema con... a eso es que voy. Ese

es uno de los temas que menos se discute en los seminarios, la selección de un jurado, la selección de un jurado.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Eso tiene que ver con la materia que no incluyen...

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Con la materia que tiene que ver...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

...los seminarios.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

...con los seminarios que se ofrecen. Pero voy a satisfacer su interrogante y voy a estructurar entonces.

Con respecto al boletín que fue la notificación, verdad, y el aspecto de la obligatoriedad del poder ente del Tribunal Supremo de regular, me remito a las palabras del distinguido compañero, la opinión disidente de Fuster Berlingeri sobre ese extremo y lo que él acogió como parte de sus preocupaciones de la forma en que debían de implementarse estos... esta situación de educación jurídica continua.

Cuando hablamos entonces de la Regla 4, que estamos en los comentarios que contiene la regla, que es la aplicabilidad y la regla de exclusión hay dos aspectos que me preocupan. Uno, el apartado es uno y dos que es la Regla A, el abogado suspendido. El abogado que ha sido suspendido ya temporeramente, indefinidamente o definitivamente me parece que siempre tiene que participar. Siempre tiene que ser sujeto y objeto de la educación jurídica continua. Además de que esos han sido elementos que en la solicitud de

admisión siempre han sido de alguna manera objetivamente evaluados por la Comisión.

La Regla 4, inciso 3, cuando hablamos de estudiantes que apenas han revalidado y han salido. Ese aspecto de que se les exima por dos años, a mí me preocupa, porque uno es la práctica y otro es la teoría. La experiencia me ha dicho, en los últimos años, que la práctica le está faltando los egresados recientes de las facultades de Derecho. Y más que la práctica como, por ejemplo, pasar la prueba de un Divorcio por Consentimiento Mutuo o hacer un contra interrogatorio en un caso de una Alteración a la Paz, a veces el contacto con un abogado de más experiencia o con una abogada de más experiencia permitiría, verdad, de alguna forma tener más capacidad para comprender el proceso e instrumentos propios para ejercer adecuadamente su responsabilidad. Que es lo que dice el canon 2 y el canon 3 de ética.

Cuando hablamos entonces el apartado cinco del tablón de definiciones que es el periodo de cumplimiento, que es la Regla 5, el inciso 9, que son parte de las definiciones, ese periodo de cumplimiento de dos años, pues nos preocupa un poco porque en término de que si los créditos sean 24 eso ha traído mucha dificultad. Eso... a pesar de que nosotros no tenemos esa imposibilidad física de ofrecer cursos en el último, en el último bienal, en los últimos dos años nosotros hemos ofrecido cerca de 51 crédito al igual que la Asociación de Abogados de Cayey que ha ofrecido un número particular a treinta.

Por la experiencia que hemos tenido con compañeros que vienen de otras jurisdicciones se nos

ha expresado que son muchos créditos. Yo pienso que 24 serían suficientes, verdad, y coincido con las expresiones del distinguido Juez Luis Estrella. Debe ser más interdisciplinario. Por ejemplo, la notificación y los seminarios que da la Asociación de Notarios relacionadas con la radicación, ahora mismo, de la planilla de traspaso de bienes inmuebles de manera electrónica.

La realidad de un notario es que eso lo va a hacer la secretaria. Si van al asunto de... asuntos no contenciosos ante notario, ¿qué dificultad existe para que la secretaria y el notario participen de ese procedimiento? Lo más importante para un abogado de la práctica privada es la entrevista inicial con su cliente. Y yo me parece que la oficina de Asistencia Legal tiene una experiencia grandísima en como se atiende un cliente. No solamente físicamente, sino como se atiende por teléfono. Por teléfono usted gana o pierde un cliente, esa es la realidad, esa es la realidad.

Y esa participación interdisciplinaria entre todos los componentes de una oficina legal, como que de alguna forma debe ser más parte de la estructura y de los cursos que se ofrecen. Planteaba el distinguido compañero Camacho que una de las notificaciones que observamos con mucha frecuencia es el no informar adecuadamente al cliente. La redacción de un contrato de servicios profesionales, tanto en su esfera criminal como penal o civil, siempre trae controversia. Una de las cláusulas para cumplir con ese canon, si ya en las páginas de tribunales cualquier persona lo puede ver, pues adviértale que



tiene derecho a ver eso. Pero ese asunto de que todos comparezcamos a ese propósito y que todo ese personal de la oficina esté presente, eso es más que posible y es más que probable y debe ser alentado por lo... por lo... por esta Comisión.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Le tendrían que pagar a cada uno, ¿no?

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Es que... me parece que el asunto de pagar, aunque lo puedo discutir en algún otro momento, no debe ser un impedimento. Deben ser dos cosas distintas. El conocimiento no debe estar sujeto a un pecunio, verdad, pero es una práctica y si se tiene que pagar se pagaría porque es para beneficio propio de la misma oficina.

Cuando hablamos entonces de la composición de los miembros de la junta, que es la Regla 8, y como hablé en un inicio, debería de ser más representativa. No sé si la composición debería de ser en el sentido de estructura judicial, de cada región judicial, de que hubiese un representante. Eso sería un señalamiento que tendría en ese asunto.

Con respecto a la Regla 9, cuando hablamos de la función del director que está en la página 14, estábamos ha... ahí se habla del fondo de becas. Lo que sí puedo decir es que tiene que haber un ejercicio mayor de divulgación sobre ese aspecto. Y aquí me permite un paréntesis.

Cuando hablamos del fondo de becas y lo decía el compañero Camacho, y yo como presidente de la delegación, he tenido esta posibilidad de que el compañero o compañera, la situación económica ha sido

difícil. Entonces, la incapacidad para pagar un crédito la hemos tenido que disfrazar como una beca. Y un crédito particularmente cuando nosotros estamos aquí en nuestra jurisdicción, que son cuatro créditos, nosotros cobramos \$60.00, eso no se cobra en ningún sitio. En ningún sitio de ningún proveedor cobra \$60.00 por cuatro créditos, por cuatro créditos y se da almuerzo y se da desayuno y en sí, Reyes en particular, que ha dado cientos de seminarios aquí, así se hace.

Tenemos a veces una dificultad en términos de los lugares, pero gracias a las facilidades del Municipio de Guayama, que tiene un Centro de Bellas Artes y el de Arroyo, que nos han permitido de manera gratuita a través de sus ejecutivos municipales tener acceso, tener acceso a esas facilidades y el Municipio de Patillas que tiene un sistema de computadora inalámbrica que unos han dado cursos allí relacionados con asunto de notificación electrónica. Pero ese asunto de la incapacidad económica de muchos compañeros, hemos tenido que solventarlo argumentando que es una beca. Por eso ese apartado cuando lo leía, cuando se habla de fondos de beca, pues la divulgación, que sea más conocido ese evento de verdad, de como se obtienen las becas, a quien se le solicita y a quien hay que dirigirle la petición.

En término de la Regla 10, que estamos hablando del curso acreditable, me parece que la definición debe ser tal como allí reza y el único comentario que, ya lo he hecho anteriormente, tendría que ver entonces con que sea más interdisciplinario. La que con... cumpla otros aspectos como, por ejemplo, aquí

hemos hecho ese ejercicio, el manejo de la ansiedad, el manejo de la ansiedad, en muchos asuntos que provoca que algunos compañeros por alguna razón en esta jurisdicción, en los últimos años, han fallecido seis compañeros, seis compañeros. Precisamente la próxima semana el compañero Hernán Cruz Mateo cumple dos años de fallecido y ayer el compañero Carmelo Báez, pues comenzó a darse su diálisis y siguen trabajando. Y a veces es esa incapacidad de trabajar con todos los problemas que enfrentan en su oficina, además de los problemas personales que pudiesen tener. Y esos asuntos como que ayudarían.

En término de la Regla 11 que tiene que ver con la aprobación de cursos, que es cuando se solicita a la junta que se apruebe el curso, que son los 60 días, no sé si el término es... porque nos ha pasado porque nosotros damos los cursos como... a través del Colegio de Abogados, el Instituto de Educación Práctica y a veces en la coordinación de la facilidad, por ejemplo, nosotros dimos 12 créditos en mayo, en el Centro de Bellas Artes de Arroyo. En lo que yo coordinaba y entonces se sometía el curso, me cayó mayo y entonces al comprometer tres sábados, verdad, para un ejemplo, tenía dificultad de que ese centro de Bellas Artes coincidía con los periodos de graduación. A veces es una inca... no es una incapacidad, pero es un problema de administración y de organización con el que uno tiene que lidiar. Si el término de 60 días puede ser de otra forma, no es mi experiencia, yo solamente como organizador que tengo que buscar la facilidad, los centros y la solicitud, pero ese término como que debe ser

revisado por esa experiencia que acabo de describirle.

Los cursos ofrecidos por entidades profesionales tendrían la misma preocupación que planteó el distinguido compañero Camacho en término de la calidad del servicio. Aunque Fuster Berlingeri lo dijo en su opinión disidente, verdad, que va a ocurrir con la proliferación de tanto suplidores del servicio y como eso se va a traducir en la calidad de la educación que se da. La experiencia, por ejemplo, con el Colegio de Abogados, con las facultades de Derecho y con una entidad que tengo que subrayarlo, que es la Asociación de Notarios, ha sido más que diligente, y ha sido ejemplar, verdad, su capacidad y la forma en que ofrecen los cursos. Además de los recursos. Pero ese asunto de la proliferación, a veces y es la única preocupación, la calidad del servicio, la calidad de cómo se ofrece el mismo.

Cuando hablamos entonces de la Regla 14, verdad, tengo que ir directamente a ella porque tengo dos comentarios, argumentaba originalmente si son realmente suficientes los 24 créditos o no y lo que siempre me preocupa el ejercicio de las sanciones. Aunque la experiencia que he tenido con otros compañeros, cuando reciben la comunicación de la carta, que no ha dado cumplimiento al periodo de los dos años y se le notifica que tiene que... y ha comparecido al representante de la junta tengo que decirle que ha sido más que eficiente ese asunto, sabe. Los compañeros en el insume me ha dicho y co... yo le he preguntado, verdad, cómo te han

tratado. Me han dado la posibilidad, me han tratado muy bien y he dado cumplimiento de conformidad.

Ese asunto me parece que lo señalo porque ha sido parte de la experiencia que otros compañeros y compañeras nos han explicado. Cuando se habla de las horas crédito tomada en exceso del total requerido, podrán ser acreditadas, estamos hablando de la Regla 14, el inciso 3. Y cuando estábamos hablando entonces de los créditos de ética y los créditos que tienen que ver con notaría, hay ocasiones en que hay proveedores que ofrecen un curso y acreditan un curso por notarial y dos cursos por obligaciones y contratos. Eso ha pasado particularmente con la profesora Olga Soler. Pues, a veces ha habido como dudas en la acreditación, si realmente está el de ética, y si realmente te acreditaron el de contrato, porque a veces utilizan los tres de contrato como una materia adicional y no acreditan el de notarial y eso a veces puede traer controversia. Si se acredita o no se acredita en exceso con respecto a esos periodos, como que eso se debe definírsele y explicársele al abogado y abogada que es lo que ocurre, porque el problema no lo tiene el que va estrictamente a cumplir los 24, el que cumple más de 24, es el que puede cumplir única y exclusivamente con los 24. Ya por una condición de tiempo, ya por una condición de preparación o ya por una condición económica, pueden darse varios factores sobre ese particular.

Y estoy de acuerdo también cuando se argumente en el reglamento de lo que son los mecanismos notas adicionales de enseñanza. Ya la tecnología y ya las capacidades para obtener información a través de

muchísimos métodos debe ser ya propiciadas para este tipo de educación continua, máxime cuando la experiencia en particular con los estudiantes y con otras instituciones educativas en otras profesiones como la ingeniería permiten este tipo de examen, a través de computadora. Que eso está también en la Regla 15.

Cuando estamos entonces hablando de la Regla 16, que tiene que ver con la divulgación, me parece que los mecanismos que existen hasta ahora han sido más que efectivos. Me parece que la divulgación, la forma en que se obtiene la información para tener acceso, verdad, a los cursos, a los diferentes cursos con sus descripciones y a los lugares y a los momentos me parece que ha sido más que efectivo. Aunque critique en un inicio la notificación de esta vista pública en particular, no ha sido esa la norma ni ha sido esa mi experiencia en términos de que los proveedores no han informado con tiempo suficiente, verdad, el asunto de dónde y cómo y a qué costo se van a ofrecer los cursos, interpretando que ese es el propósito de la Regla 16, porque podría tener otros comentarios sobre ese particular.

Cuando hablamos entonces del acomodo razonable, que estamos entonces hablando de la Regla 17 y la Regla 18, no, perdóneme, la Regla 22, disculpen. El asunto, porque tuvimos una experiencia del acomodo razonable y lo que quiero describir la experiencia. Tuvimos unos seminarios aquí en Guayama en el Centro de Bellas Artes de Guayama, tiene un segundo piso. Los formularios, los formularios que se dan para solicitar la acreditación y que usted va a participar

contienen unos episodios, contienen unas expresiones donde se va a describir que si necesita acomodo razonable, verdad, pues lo solicite. Tuvimos la experiencia que cuando se va a ofrecer el curso, pues la persona había sufrido una situación que impedía que ella pudiera tener acceso al segundo piso por su silla, por su silla. Pero no era una situación que cuando ella lo informó, estaba presente. Traigo solamente... porque ella no se quejó e hicimos varias cosas, entre ellas, colocar una computadora que pudiera leer como si fuera un IPOD y un IPOD debajo de forma tal que ella pudiera observar y participar e incluso hacer preguntas. Pero traigo la situación, porque luego radicó una querrela ante la oficina del impedido al Municipio sobre ese particular y nosotros advenimos en conocimiento de eso muchos meses después. Pero son circunstancias que no la conocíamos a pesar de que agotamos los recursos. Ese asunto del acomodo razonable, verdad, cuando en su definición, no sé, cuando se interprete, que no es que el proveedor quiso colocarla en esa situación, sino cuan... de lo que descubrimos luego fue que cuando ella llegó había tenido esa razón. Y agotamos todos los recursos, la vamos a llevar... no quiso, pero utilizamos los remedios del IPOD, la colocamos y así ella pudo participar del seminario, se le acreditó. Pero ese asunto y esa experiencia la tuvimos.

En la Regla 29 y la Regla 28, que estamos hablando del aviso de incumplimiento y la Regla 28 que tiene que ver con el mínimo de cumplimiento y la Regla 29 con el aviso de incumplimiento, pero particularmente la Regla 29 dice: "Que dentro de los

treinta días siguientes a la terminación de cada periodo de cumplimiento." No existe ningún impedimento para que el aviso sea antes. Antes de que vayan a finalizar los 30 días o los 60 días, dígame al notario, al compañero, si va a salir el aviso de todas formas 30 días después de vencido, qué impide que sea al revés. Mire, notario o abogado, su periodo de vencimiento vence dentro de los próximos 60 días. Aunque se dé el aviso del incumplimiento con posterioridad, porque debe darse también porque es un ejercicio de debida notificación y si el único recurso que se tiene luego de acudir a la junta es el Certiorari en un término de 10 días al Tribunal Supremo, pues el ejercicio y el reconocimiento del derecho a ser oído, verdad, o a un debido proceso de ley, debería ser antes y después. Aunque existe el reglamento, pero el reglamento debía de contemplar antes de la penalidad, porque el aviso es como decir, mire, incumpliste. Antes de incumplir, que con lo RUA no veo ningún impedimento, mire, le quedan 60 días o 90 días para dar cumplimiento. No veo ningún impedimento para que ese asunto se contemple en la Regla 29 a los efectos de que mire antes de... le quedan 60 o 90 días, el término, el ejercicio de su discreción y de su conocimiento y su experiencia, me parece que va a ser el mejor juez.

Por la experiencia que he tenido con otros compañeros y compañeras cuando no han podido cumplir, la Regla 30 me parece acertada, verdad, en término de cuál es el proceso, al igual que cuales son los procedimientos cuando no está de acuerdo que se dirijan a la junta, incluso la Regla 32 que ha sido



de experiencia y ha fomentado el cumplimiento, que eso es bien importante. La Regla 32 con esta vista informal ante el director. Puede haber una delegación del director, eso me lo pueden corregir cuando se da esa vista informal, ha habido alguna delegación, pero la experiencia con los compañeros y compañeras ha sido que ha sido fructífera y han dado cumplimiento. Aunque hayan tenido que pagar la cantidad de los \$50.00 y no ten... Y sobre ese aspecto de la cantidad de los \$50.00 no tendría comentarios sobre ese particular.

Es indubitado el hecho de que cuando discuta la Regla 33, que tiene que ver de la participación como recurso por lo que describía anteriormente, tenga que ir al asunto que tiene que ver con la designación de abogado de oficio. Cuando se aprueba el reglamento para asignación de abogado de oficio y abogada de oficio de alguna forma se acreditan aquellas participaciones que se tengan en los asuntos de naturaleza penal y naturaleza civil. Eso no puede ser obviado aquí. De ninguna forma puede pasar desapercibido. De alguna forma, cuando se habla de esa participación, tiene que incluirse la acreditación que se hace como práctica en la designación de casos civiles y casos penales. Hablé específicamente de cuál es la experiencia en Guayama, verdad, con respecto a la designación y los casos civiles por razón del número alto de confinados que radican recursos, no solamente de Habeas Corpus, sino demandas de Daños y Perjuicios. Al igual que los casos de naturaleza penal. Estadísticamente esta es una región económica de escasos recursos donde el

desempleo se da en los 22 per... el 22 por ciento en estos cuatro pueblos. Y la situación de una representación legal para muchos casos únicamente puede ser satisfecha por Asistencia Legal, que tiene cuatro abogados, y por la lista de abogados de oficio que somos veinticinco. En una población de esta región judicial, Guayama tiene cerca de 50,000... de 42,000 habitantes, Arroyo y Patillas 21 y 19, estamos hablando con Cayey, estamos hablando de una población de cerca de 125,000. Y es bien difícil, es bien difícil.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

¿Cómo se proveería para la acreditación, para el crédito?

LCDO. TORRES RODRIGUEZ:

Bueno, la dificultad que yo tengo con el reglamento es como instrumental, porque desde que existe la designación viene la hoja. El problema es certificarlo, certificarlo. Yo terminé de... viene la Regla 6, Asistencia Legal expresó que no lo puede representar porque hay un conflicto, la situación que fuese... Vamos a Vista Preliminar, verdad, yo voy a Vista Preliminar, finalizada la Vista Preliminar tiene que haber una certificación del... del... del juez o jueza que vio el proceso, certificando cuantas horas yo estuve allí, cuantas horas nosotros estuvimos allí trabajando. Pasamos al acto de lectura de acusación, radicamos Regla 95, radicamos una Moción de Supresión, una Moción de Desestimación, finalizado el proceso, tiene que haber la hoja en el Tribunal, en el expediente del Tribunal, que acredite cuantas horas usted estuvo allí. A usted lo nombraron

Defensor Judicial, luego de una Regla 22 de Procedimiento Civil, para la situación que sea, porque eso también puede ocurrir en muchas circunstancias. O lo designaron, por ejemplo, para proceso de una Adveración de un Testamento Ológrafo, un proceso de Codicilo. ¿Qué ha pasado? Pues, usted va y estuvo una hora, dos horas, en la situación, pues ahí tiene que haber una certificación acreditando. Ese asunto dependiendo del número de horas, que yo no tengo problemas con el número de horas, yo lo que tengo problema es que se acredite efectivamente. Que se acredite, porque un juicio por jurado puede durar tres meses. Puede cerrar una oficina y no estamos hablando de proceso apelativo, yo estoy hablando único de procesos en el Tribunal de Primera Instancia. Y ese asunto de alguna forma tiene... y yo sé que está en buenas oídos las expresiones nuestras, que tiene que ser de alguna forma atemperado a la realidad de lo que pasa con la designación y con la obligación que tenemos de tener educación jurídica continua.

El otro... el último comentario que tendría es en la Regla 38, que tiene que ver con las notificaciones del director o de la junta y modo de realizarla. Es duda las que tendría, es la... si las notificaciones... hay un formulario existente o es alguna forma en particular que vamos a utilizar de acuerdo al propósito de la notificación. Ese sería mi único comentario, porque hay varias que se identifican del uno al catorce, la página 44 del Reglamento, la del quince al dieciocho y a los proveedores.

En término de la Regla 39, que tiene que ver con las situaciones no previstas en el reglamento, me parece que es una buena regla porque siempre el director va a tener situaciones que no pueden estar prevista por la reglamentación. Y eso me parece que es una buena regla.

Cuando hablaba entonces en un inicio de que estoy de acuerdo con la obligación de que la educación jurídica sea obligatoria es por lo que acabé de expresar. El evento, por los hechos, que nos han hecho... que nos han permitido a nosotros, inclusive como proveedor, porque algún momento hemos ofrecido seminarios como parte del Colegio de Abogados, Instituto de Educación Práctica, y lo que observamos, verdad, a veces el desconocimiento, a veces la excesiva especialización y eso puede ocurrir, verdad, pero a veces como que el conocimiento no puede estar delimitado a un cuadrado, a un círculo, a un triángulo y si escogió una profesión como esta indubitadamente en algún momento, por muchísimas razones, en algún momento alguien le va a hacer una pregunta relacionada con eso. Ayer me llamó un compañero abogado para decirme: ¿cómo es posible que el Ministerio Público le haya hecho un ofrecimiento en Vista Preliminar a un acusado donde está el "Task Force" de una medida de cinco años si no ha llegado al juicio? Le dije al compañero y a su cliente que fueran a la oficina para explicarle cual es la circunstancia. Porque eso sí es posible.

Les agradezco infinitamente que me hayan permitido dirigirme a ustedes.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Gracias, gracias a usted por su comparecencia. Tengo un comentario, usted dijo al principio repetidamente, que los abogados no leen, no leen, no leen. Y la pregunta es ¿cómo los seminarios ayudan a que lean?

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Bueno, el conocimiento tiene muchas formas de expresión. Uno de ellos es la experiencia y uno de ellos es que hay que leer. Y los seminarios obligan a eso. Los seminarios obligan a la persona a leer. Esa decisión de Fuster Berlingeri, para efectos de la discusión de este asunto, dos compañeros me pidieron la cita porque la van a leer.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

¿Cómo usted constata que el... que los obliga a leer?

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Por la experiencia. Lo que ocurre en los seminarios y lo que después se...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Pero si usted me sigue diciendo que no leen.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Pero le estoy contestando su pregunta de cómo yo constato. Cómo yo constato, se da la situación en los seminarios de que ellos participan, levantan interrogantes, preguntan y después qué ocurre en la Sala, qué ocurre en las oficinas, cómo nos intercambiamos llamadas telefónicas, incluso cómo se redactan los escritos en demandas tan sencillas como de Ruptura Irreparable. Y ahí uno se percata y ahí

uno se da cuenta de que eso en efecto ocurre. Más aun...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Es que no leían, entonces.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Puede... no puedo generalizar.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Bien.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Hablo de mi experiencia.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

¿Alguien tiene alguna, otra pregunta?

LCDA. MOYANO ARES:

Sí.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

La Juez Moyano.

LCDA. MOYANO ARES:

Licenciada Ivelisse Moyano Ares.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Buenos días.

LCDA. MOYANO ARES:

Hace un ratito usted estaba hablando en relación con el formulario que se llena cuan... con los abogados de oficio.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Sí.

LCDA. MOYANO ARES:

De los pocos abogados que nos someten a los jueces, cuando yo estuve de juez, y estuve en una Sala penal, estuve en Vista Preliminar y estuve en juicios por jurado...

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Sí, juez.

LCDA. MOYANO ARES:

...de los pocos abogados que nos someten el formulario, si tenemos... nosotros certificamos exacta... por lo menos, los jueces certifican exactamente las horas que ellos nos dicen y que constatamos que han estado en Sala, no solamente en Sala, sino en su tra...

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Su preparación.

LCDA. MOYANO ARES:

...en su trabajo de... en oficina...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

En oficina, trabajo de despacho.

LCDA. MOYANO ARES:

...y no entendí entonces cuál es... cuál es el problema porque en todo momento de lo que yo... la experiencia que tengo, como juez, con todos los compañeros jueces de lo penal, por lo menos, en San Juan y en Bayamón, nunca tuvimos problema con certificarle a los aboga... a los pocos, a los pocos que llegan...

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Que la solicitaban.

LCDA. MOYANO ARES:

...que la solicitaban. No, ¿cuál es el problema?

No entien... no entendí.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Bueno, una de las razones...

LCDA. MOYANO ARES:

Ajá.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

...que tal vez provoque eso es precisamente el desconocimiento. Yo le decía en los ad perpetuam que yo redacto, que yo coloco la hoja.

LCDA. MOYANO ARES:

Exacto.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Y le digo a los compañeros, mira: lleva la hoja...

LCDA. MOYANO ARES:

Exacto.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

...en cada designación...

LCDA. MOYANO ARES:

Exacto.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

...porque una...

LCDA. MOYANO ARES:

Exacto.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

...la designación aquí en particular, habla mi experiencia,...

LCDA. MOYANO ARES:

Ajá.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

...en Guayama, verdad, porque aquí es que me designa el caso...

LCDA. MOYANO ARES:

Sí, cómo no.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

...porque nunca he ido a su Sala...



LCDA. MOYANO ARES:

Entiendo.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

...acá en San Juan, la de Carolina, pero es que cuando llega, van y dan, perdone la expresión, otro caso más designado de oficio.

LCDA. MOYANO ARES:

Okey.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Ya conoce las circunstancias, pero para que te acrediten las horas, coge el documento y llévalo.

LCDA. MOYANO ARES:

Ah, okey.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Terminaste la vista, exprésalo que te lo acrediten. Por la razón que sea, muchos, muchos lo obvian, incluyéndome a mí. Por la razón que sea, tal vez por muchísimas razones. Por eso, es que yo decía que tiene que haber... En ese momento finalizó la vista, que esa hoja queda en el expediente y ahí sea un registro, verdad, el juez terminó, pues aquí certificó. Licenciado, usted está de acuerdo en que yo le acredite de la Vista Preliminar dos horas, se terminó dos horas y se acreditó. Pero que ése permanezca como un documento judicial para que en su momento al finalizar...

LCDA. MOYANO ARES:

Pero permanece en el expediente judicial de...

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Pues no ha sido mi experiencia, licenciada.

LCDA. MOYANO ARES:

Ah. O sea, por eso, esa fue... ahí fue que vino el interrogante...

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Muy bien.

LCDA. MOYANO ARES:

...porque, por lo menos, en mi Sala, o sea,...

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Muy bien.

LCDA. MOYANO ARES:

...permanecía porque esa era la forma que nosotros certificamos y enviamos al Juez Administrador.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Sí.

LCDA. MOYANO ARES:

Entiende, para...

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Ese asunto, una vez se envía al Juez Administrador se corrige...

LCDA. MOYANO ARES:

Ah.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

...pero a veces crea dificultad, por ejemplo, un asunto que estuviste en la Vista Preliminar hace 40 días, verdad, por alguna razón tuviste que acudir a un recurso apelativo y llegó la resolución un año después, si no llevas el registro adecuado de cuanto estuviste trabajando en la Vista Preliminar, pues puede traer confusión.

LCDA. MOYANO ARES:

Ah, bueno, está bien.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Pero aprendemos.

LCDA. MOYANO ARES:

Sí, sí. Y le puedo decir nombre, licenciado Ramón Nevares...

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Sí.

LCDA. MOYANO ARES:

...muy buen abogado en Bayamón. Él siempre... o sea, yo lo veía llegar y yo decía: sí, licenciado, ya mismo vamos con la certificación. Pero le quiero decir que sigue, que los jueces no tenemos... por lo menos, que yo tenga conocimiento, nunca hubo ningún juez que se quejara, al contrario porque era...

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Claro.

LCDA. MOYANO ARES:

...responsabilidad de nosotros el tener formulario y enviarlo al Juez Administrador, al Juez Administrador, para que ellos certifiquen. Ah, pero esa era la duda, gracias.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Gracias. Muy amable.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Sí, juez Miranda.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Licenciado José Miranda de Hostos. Licenciado, me preocupa algo que usted ha manifestado específicamente con relación a las excepciones de los abogados recién, que recién se admiten a la profesión legal y es en término que usted, a base de su experiencia, nos ha dado una serie de ejemplos donde

compañeros abogados y compañeras, pues tienen una... como unas áreas donde no pueden manejar bien algunas situaciones jurídicas, ya sean procesales o sustantivas, a base de su experiencia, entonces lo que estamos hablando es que el Programa de Educación Continua entonces va a tener no solamente que poner al día a los abogados sino que también va dirigido también a unas deficiencias que parece que surgen de las Escuelas de Derecho también.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

No es que yo llamo deficiencias de las Escuelas de Derecho, esa no es mi expresión. Si en algún momento esa fue el análisis o permitió que esa fuera su expresión, pues me corrijo al respecto.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Unjú.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Lo que ocurre y eso fuimos estudiantes de una Escuela de Derecho, verdad. Vamos a pasar a una prueba de una petición de Divorcio por Ruptura Irreparable. Sumado al hecho de incertidumbre, de cómo lo hago, verdad, a veces es que el abogado no tiene esa experiencia, no tiene esa experiencia. Por ejemplo, otro asunto, un ejemplo más gráfico. Si nosotros vamos a hacer un procedimiento de Adveración de Testamento Ológrafo, son contadas las personas en el país que han hecho esos procedimientos, pero no quiere decir que no tenga la experiencia para otros propósitos, pero la prueba no es muy difícil de desfilas. Y el proceso de autenticación ya está en el Código de Enjuiciamiento Civil, pero a veces yo lo que describo es que esa experiencia, ese contacto con

abogado de experiencia ayuda, ayuda. El ejercicio del contrainterrogatorio en un asunto de sustancias controladas, si no hay motivos fundados, no hay que hacer 20 preguntas. Si el motivo fundado no desfiló, no te sientas mal porque no hiciste preguntas. Es que en ese momento no había que hacer preguntas.

Una experiencia que tuve hace unos años atrás, una escritura, que se había otorgado. Hablo... me llama para preguntarme: Iván, sí, vamos a hacerle el documento, tengo que hacer un estudio de título, pero también tengo que hacer una expresión de cuál es el número de la escritura. Me dijo creo que va a ser la treinta. Entonces, pues está bien. Hay que muchas escrituras lleva, tan poco tiempo. Me dijo: no, es que no quiero que el cliente piense que yo soy nuevo. Pero eso no tiene nada que ver, tiene que haber una nota de apertura.

LCDA. MOYANO ARES:

Sí, pero que eso va en la escuela.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Tiene que haber una nota de... ininteligible... Pero son experiencias que a veces por el desconocimiento, no es que ella tenga la intención de hacer eso, no es que... pero eso ayudó. Cuando yo empecé en el 1994, que yo vi mi primer divorcio, yo me senté y le dije a un distinguido alguacil: necesito tu ayuda. No me llames a mí primero, no me llames primero, llámate a un compañero para yo ver como se hace. Y la primera escritura que yo presenté al Registro de la Propiedad fue la escritura original. No sabía certificarla. Si no es por los funcionarios que la van a recibir, que me llamaron la

atención, allí estaría el original de mi primera escritura de 1994. Pero esas son experiencias que ayudan a otros. Y decir en algún momento que tiene que haber un ejercicio de solidaridad intelectual y esto lo permite. Porque los abogados, se lo digo, y a las abogadas, nosotros no tenemos el monopolio del conocimiento, pero particularmente la figura del abogado.

LCDO. MOYANO ARES:

Ajá.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Gracias.

LCDA. MOYANO ARES:

Okey.

LCDO. SANCHEZ HERNÁNDEZ:

Yo tengo una... una... una interrogante que... mi nombre es Rafael Sánchez Hernández. Ahorita me dijiste que ustedes estaban... tenían a veces que ir a los municipios a pedirle las facilidades, que tenían que buscar centro comunales, etcétera, para dar un seminario, ¿no existen esas facilidades en el centro judicial?

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Déjame explicar eso.

JUEZ MERLE FELICIANO:

Yo puedo ayudar en eso, si me lo permiten. Puedo...

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Sí, yo...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Hay que hablar en el micrófono, sino no se graba.

JUEZ MERLE FELICIANO:

Ah, que tiene que llegar al micrófono. Buenos días, Lind Orlando Merle Feliciano, Juez Administrador, Centro Judicial de Guayama. Nosotros aquí...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Nosotros queremos que al final, como... lo iba a invitar a que se expresara al final sobre esto o sobre cualquier otro asunto.

JUEZ MERLE FELICIANO:

Gracias, le agradezco la... la...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Pero no... no... sin privarlo ahora de...

JUEZ MERLE FELICIANO:

...agradezco la deferencia para... Iván, en varias ocasiones y se ha autoriza... y se ha comunicado a solicitar las facilidades, verdad, y hemos discutido esto a nivel del consejo asesor, verdad, cuando se pueden facilitar las mismas. La primera pregunta que yo le hago al licenciado Torres ¿es cobrando, hay dinero, ese recurso, ese provee... ese servicio se va a lucrar?, que es razonable que lo haga, ¿no? Si eso es así, no. Si es gratuito... Ahora mismo me acaba de ocupar que viene la reunión de la delegación, la sucesión, cuantas veces quieran, pero cuando yo identifico... Es gratuito, pues si es gratuito, no hay ningún problema. Nadie se está lucrando, usando unas facilidades de Gobierno, que es el "test", ¿no? que estoy utilizando. Es una facilidad del Gobierno, estoy viendo una persona que bajo otras circunstancias tiene que pagar y alquilar esas facilidades, ese proveedor, para dar ese

servicio de educación y lo tiene que reducir de su ganancia. Cuando es gratuito, no tenemos ningún reparo. A veces nos pasa también con otro tipo de instituciones, verdad, que también nos solicitan las facilidades del Tribunal y hay una política bastante estricta, porque se trata de recurso de Gobierno, no es nuestro, ¿no? Y eso es lo que ha ocurrido en varias ocasiones.

Licenciado, aprovecho, con relación a los formularios de acreditación de horas. Yo voy hoy para seis, tres he recibido, tres. Los abogados no saben. Lo he informado y yo lo he publicado.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

No, no lo saben.

LCDO. MERLE FELICIANO:

Se lo facilite, se lo facilite al licenciado Torres. Él fue a mi oficina, se sentó conmigo, le mostré como se escogen los abogados, los formularios, los circulé, tres he recibido. Y de los tres, hay dos que no procedían en la forma que... Y entonces, la solicitud que a veces me hacen, porque hay dos diferencias, verdad, cuando es pago...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Pago o cuando...ininteligible...

LCDO. MERLE FELICIANO:

...y cuando son para acreditación de crédito. Cuando es pago, el Juez Administrador es el que tiene que decidir, pero qué pasa, pero a veces me someten al final del caso, tantas horas. Yo no tengo forma de poder verificar si en realidad esas son las horas trabajadas porque desde inicio de proceso no estaba la hoja en el expediente, porque para sorpresa mía la



gran mayoría de los jueces tampoco saben como se maneja el proceso, es la realidad. Eso fue lo que descubrí. Me tuve que sentar con unos compañeros en la reunión y explicarle cual es el proceso porque tiene que estar esa hoja desde el principio del proceso, de todas las etapas, para poder acreditar porque usualmente un abogado quiso entrar a nivel de la etapa de Vista Preliminar, es bien raro que entre a una etapa previo a eso, pero esa es la experiencia que hemos tenido. Que en la comunidad jurídica, incluyendo los jueces, desconoce como... como es el uso y la utilidad de ese proceso y la importancia de lo mismo que se haya acreditado. Esa es la experiencia que hemos tenido aquí, porque solamente he recibido tres. Y yo en Sala invito y le digo a los compañeros que lo hagan, pero la respuesta ha sido bien, bien, bien pobre, bien pobre. No con relación al servicio, porque como señala el licenciado Torres la comunidad jurídica de lo criminal es bien pequeña. Que a cada cual yo le señalo un caso de asesinato y en par de semanas le señalo la... la... le designo otro caso más y eso...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Ellos mismos se... ellos mismos se...

LCDO. MERLE FELICIANO:

Pero esa ha sido la experiencia, así que...  
Muchas gracias.

LCDO. SÁNCHEZ:

Gra... Aprovechando que está presente y la verdad es que como no soy muy fanático de la designación de oficio. ¿Por qué cuando no se le designa a un abogado de oficio ese documento ya está

en el expediente del Tribunal y cuando se termina la vista el juez y el abogado designado, con mucho sacrificio, se ponen de acuerdo para terminar como parte de los trámites de la vista las horas que le ha... que le ha... dedicado al caso?

JUEZ MERLE FELICIANO:

Cuando escuché a la licenciada Moyano, fue lo primero que me vino a la mente. Esa sugerencia suya. Con la orden de designación va incluida en el expediente la hoja, a ver si eso me puede ayudar a que el abogado en cada vista... Y entonces instruya a los jueces que participan en el proceso, que desde la etapa inicial eso va a ser su responsabilidad.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Juez Moyano.

LCDA. MOYANO ARES:

Pero aún así...

JUEZ MERLE FELICIANO:

Pero no se estaba haciendo, lo tengo que confesar...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Exacto.

JUEZ MERLE FELICIANO:

...que se envía la orden de designación del abogado con el registro único de abogado, verdad, y no se estaba incluyendo la hoja. A lo mejor, yo creo que no está la experiencia de esa política para no promover que todo el mundo solicite la acreditación, verdad, podría ser o el cobro. Pero la realidad es que eso no se estaba haciendo. Y entonces, escuchando a la licenciada, vino a la mente, oye lo más saludable sería que también cuando envíe la

designación o se haga la designación, la hoja se coloque en el expediente. Me parece eso una medida que...

LCDA. MOYANO ARES:

Aun así, la mayoría no lo hace.

JUEZ MERLE FELICIANO:

...podemos implementar de in... tan... tan cercano como la semana que viene.

LCDA. MOYANO ARES:

Honorable Juez, aun así la mayoría no lo va a solicitar. O sea, la mayoría no lo va a solicitar.

JUEZ MERLE FELICIANO:

Esa... esa ha sido la experiencia, ha sido la experiencia.

LCDA. MOYANO ARES:

Pero el que lo solicite, pero fue que me extraño cuando él hablo lo de la hoja, pero yo dije, pero no es cierto.

JUEZ MERLE FELICIANO:

Y de cobro, solamente he recibido un caso, que no procedía tampoco. Solamente uno nada más, de cobro. Uno nada más. Pues yo creo que es la parte básica de la población legal acá como diga, que es un servicio de oficio y no voy a devengar honorarios. Si lo pude atender en otras áreas, en los casos de designación de confinados se pudo trabajar. Pero si tengo la oportunidad más tarde, a más aprecio del programa, porque de verdad que me interesa mucho la dinámica y a lo mejor puedo aportar algo. Gracias.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Gracias. Muchas gracias. Okey. ¿Algo más? ¿Alguien más?

LCDO. CÁMARA FUERTES:

Yo.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Licenciado Cámara.

LCDO. CÁMARA FUERTES:

Licenciado.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Buenos días.

LCDO. CÁMARA FUERTES:

Buenos días, buenas tardes. Y gracias por su participación y por su ponencia. Una de las cosas que escuchamos de parte del licenciado Camacho, y creo que lo escuchamos suyo también, y me parece que tal vez es un choque más filosófico que práctico reglamentario. Tiene que ver tal vez con la amplitud del programa y tal vez la... el pensamiento de que tiene que ser puramente académico, estrictamente académico y demasiado académico y eso tal vez no da paso a nivel de aprobación, ofrecimiento de cursos que puedan ser más prácticos. Como puede ser lo que se mencionó, que creo que fue usted, en cuanto a, pues cosas de la práctica, y creo que el licenciado Camacho lo dijo también, en cuanto a la entrevista, la primera entrevista al cliente, pues tal vez no hay jurisprudencia que uno pueda citar en un prontuario que tenga que ver con la mejor forma de hacer esa primera entrevista al cliente, pero ciertamente puede ser algo bueno y provechoso para adelantar la práctica jurídica. Y entonces veo concepto, al mismo tiempo, veo en los comentarios suyos y en el del licenciado Camacho tal vez un choque de... en eso que acabo de mencionar y en hacer más riguroso el

ofrecimiento de curso, ampliarlo o reducirlo en término de que, pues no haya muchos proveedores. Eso fue un comentario que hizo el licenciado Camacho porque tal vez la mayoría de proveedores, pues agua o tener mucho proveedor, pues agua el ofrecimiento. Y me surge esa preocupación y quisiera tal vez escuchar un poquito...

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Cómo no.

LCDO. CAMARA FUERTES:

...de parte suya en cuanto a ese punto porque si bien, y me parece que es una experiencia del programa actualmente, que es excesivamente académico y eso no necesariamente es malo, pero tal vez deja fuera lo que usted está comentando. Y me gustaría escuchar más como una junta que tiene que examinar si aprueba o desaprueba un curso, que tal vez se está dejando llevar porque tiene mucho o pocos citas DPR o mucho o poco artículos de revista, pues como ese mismo curso, que tal puede ser importantísimo, se puede aprobar sin tal vez convertir el programa en poco profesional, si eso se puede decir de esa forma.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Se lo agradezco. Fue el... debe haber sido una experiencia o dos ejemplos podrían ayudar. Cuando en las universidades públicas y privadas en el país, pues tú sabes que este asunto del pago de la matrícula es excesivo. Mucha gente, verdad, tiene esa incapacidad económica y recurren a la figura de la emancipación. La figura de la emancipación, pues se dice como se otorga, dos testigos, una escritura notarial. Tribunales tenía un formulario hace

muchísimos años, luego de la inscripción en el Registro Demográfico, para que esa situación se le diera validez mediante una resolución judicial, que era lo que exigía la legislación federal. En esta jurisdicción, que se hacía con mucha frecuencia, ese conocimiento lo tenía una secretaria. A partir de ese momento comenzamos a descubrir y hacer el proceso. Cuando ODIN comenzó con la notificación de índice a través de notificaciones por correo electrónico, verdad, que tenemos un problema con el servidor, cuando ODIN hizo eso, nosotros dimos el seminario. ODIN no quería que la secretaria en algún momento, y esa era la instrucción, tuvieran acceso al número para el acceso. ¿Pues, qué hicimos? Dividimos el seminario en dos y permítanme el paréntesis. Cuando digo que en términos de las facilidades para tener los recursos, la realidad es que el proveedor tiene que atemperarse a la necesidad del que... a quien usted le va a ofrecer el recurso. Dar seminarios de lunes a viernes es bien difícil. Nosotros tenemos que, lo expresé en algún momento, calendarizar sábado. No es que no esté disponible porque este salón se ha convertido en foro de muchas cosas. Este salón de jurados donde están ustedes aquí.

Pues ese asunto, ¿qué hicimos? lo dividimos en dos partes. Por la mañana, todas las secretarías de todos los compañeros abogados, público, todas las secretarías comparecieron y en la tarde estábamos los abogados notarios. Eso en la práctica, no en la teoría, en la práctica es lo que ocurre en todas las oficinas. Eso... que quien hace, por ejemplo, la planilla de traspaso de bienes inmuebles, parecerá

difícil, pero hay problemas todavía con el servidor. Pero usted no puede estar dos horas intentando entrar una planilla de traspaso de bienes inmuebles luego de otorgar la escritura, pues eso lo va a hacer la secretaria. Si usted no está, y esto con mucho respeto, mire, compañero, le llegó un asunto por la situación que sea, tiene que trasladarse a otro Tribunal, fuera de la jurisdicción, su secretaria llama a la secretaria del juez para explicarle un turno posterior. Eso es difícil, pero es posible. Pero a veces esa comunicación requiere estrictamente dar cumplimiento a las reglas de procedimiento de Administración de Tribunales para radicar una moción solicitando el turno posterior. No necesariamente hay que tener conocimiento, sería el aspecto práctico de verdad o lo que dice el Derecho con respecto... Si vamos a suspender la vista que hay que requerir tres fechas, comunicarse con los otros compañeros abogados. Muchos de nuestros problemas lo resuelven las secretarias, pero en este asunto de educación jurídica continua depende de que yo tome el seminario y yo venga acá y le explique lo que ocurre. Yo no veo ningún impedimento para que en ese proceso interdisciplinario se dé esa posibilidad, no lo veo, no lo veo.

Con este avance tecnológico y con los programas que existen de, por ejemplo, cuando estábamos hablando de los calendarios. Los programas que existen a las diferentes redes y con los diferentes equipos de como calendarizar, como hacer entrevista. Una cosa que yo he observado en esta región judicial, con mucha frecuencia, es la cantidad de personas que

han venido, y hay una sola mesa, a ver sus expedientes. Por lo que planteaba el distinguido compañero Camacho, no saben en qué estatus está el caso, no lo saben. Pues, cómo eso lo podemos atemperar en el sentido de que cuando yo envíe una moción por correo electrónico bajo la Regla 67 y 68 ahí mismo le di un "forward" al cliente y él ya sabe. Aunque no lea la moción, pero lo identificamos. Pero son a veces asuntos prácticos que ayudan. Usted sabe en esta región judicial, verifiquen los RUA. Nosotros tenemos un asunto con compañeros que son única y exclusivamente notarios. Su función en su oficina todos los días es ser notario, abrir un correo electrónico, sacar el RUA. Nosotros tuvimos aquí varios días, con... aquí con... que nos permitió el Juez Administrador para hacer los correos electrónicos de los compañeros para los RUA. Pero no tienen sistema de internet en su oficina, tienen que acudir a la oficina de un compañero para hacer el informe. Pero hay cosas que se pueden corregir de esa forma.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

¿Algo más? Licenciado, ¿está satisfecho?

LCDO. CÁMARA FUERTES:

Sí, gracias.

LCDO. TORRES RODRÍGUEZ:

Gracias. Muy amable.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Muy bien. Muchas gracias por su comparecencia y su sugerencia. Queremos...

LCDO. TORRES RODRIGUEZ:

Gracias por escucharme.



LCDO. RAMOS DÍAZ:

Podemos escuchar al Lcdo. Wilgem Mercado. Adelante.

LCDO. MERCADO:

Muy buenos días. Y para efectos de récord, comparece Wilgem Mercado de la Sociedad Para Asistencia Legal en representación del Lcdo. Roland Rivera Acosta, quien es el director de la oficina aquí local de Guayama. Y me ha encomendado en el día de hoy tener la oportunidad de dialogar so... dialogar con ustedes cual es la impresión de la Sociedad Para Asistencia Legal a partir de la experiencia en Guayama del Programa de Educación Jurídica Continua.

Como ustedes conocen, la Sociedad Para Asistencia Legal, nosotros somos aproximadamente unos 140 abogados. De los datos curiosos, que ya con el tiempo han ido variando en la Sociedad Para Asistencia Legal es que el "turn over" o el número de abogados que cada vez se retira o cambia su vida y se dedica a la práctica privada cada vez el número ha sido menor por distintas razones. Una de ellas es la situación económica en el país, cada vez hay más abogados. Y en fin, y la Sociedad ha representado también una oportunidad de desarrollo para miembros y persona que han decidido hacer de la Sociedad, pues su vida por vocación y por entender que es el tipo de trabajo que ha querido hacer.

Con este norte, nosotros tenemos la responsabilidad, como conocen ustedes, de darle representación legal a personas indigentes. Una responsabilidad que realmente es del Estado, pero que

con el Programa de Educación Jurídica Continua nos facilita a nosotros tener un espacio, una oportunidad donde nos reunimos y donde nos ponemos entonces al día sobre cuáles han sido los cambios. Vale la pena acotar o señalar que los últimos diez años los cambios que han ocurrido en el Derecho han sido bastantes. Tenemos un Código Penal del 2005, tenemos ahora un nuevo Código Penal. Tenemos unas nuevas reglas de evidencia, tenemos incluso ahora unas enmiendas sustancial a las Reglas de Procedimiento Criminal.

Y en la práctica ha sido el Programa de Educación Jurídica Continua lo que nos dado, nos ha ayudado a tener una estructura a la hora de nosotros decir, tenemos una obligación en ley que cumplir y tenemos que hacerlo. La Sociedad se ha organizado de la siguiente forma, ha desarrollado una oficina donde en esta oficina se coordina el Programa de Educación Continua y nosotros lo que hacemos es que nos reunimos en diferentes puntos donde sí se deciden, unas veces en San Juan, otras veces es en Caguas, otras veces hemos tenido seminarios en Guayanilla, donde podamos entonces o dividir el número de matrícula de la Sociedad y entonces poder todos reunirnos para recibir la educación jurídica que se necesita.

En relación a la... a mi experiencia, que atañe al tema que estamos dialogando, ahorita uno de los jueces, el señor Estrella Martínez, había señalado el modelo de Kentucky, que era un modelo donde básicamente se tenían reunir por dos días y en esos dos días las personas, los abogados recibían una

información diversa de distintas materia. En nuestro caso nosotros preferiríamos mantener un sistema como el que tenemos, porque la gran parte y la mayor parte de los abogados de la Sociedad Para Asistencia Legal, su práctica y su vida como abogado lo han hecho en el campo de lo criminal. En el campo de apelaciones, los que están en la división de apelaciones, lo que estamos en el programa nuevo de menores, nuestra concentración máxima es casos de menores, y la división de asuntos especiales. Por lo tanto, la Sociedad agradece poder tener discreción de escoger cuales son los cursos que desean tomar. Nosotros estamos tomando unos cursos, por ejemplo, tomamos hace como un año atrás, en Guayanilla, sobre como llevar casos de agentes encubiertos. Eso es un curso que muy probablemente los que son notarios y los que atienden la práctica civil no le tiene una mayor importancia, pero el tener ese marco jurídico que le permita a la Sociedad escoger que cursos vas a dar puede entonces facilitarnos ese norte.

Nosotros también en la Sociedad, lo que hacemos es que utilizamos parte de nuestros recursos, de nuestros abogados, para dar los cursos. Eso nos permite, dado que varios de ellos también son profesores de Derecho, dar una dimensión bastante práctica porque, con honestidad de concepto, si usted me trae algo a mí que es muy teórico, yo no lo voy a utilizar y no me va a llamar la atención. Ahora si tenemos un curso que es práctico, que el conferenciante le da un conocimiento del Derecho vigente, actual, pero lo enfoca en la práctica diaria para mí va a ser de gran utilidad. En una de las

ponencias anteriores, si no me equivoco fue el Señor Presidente, indicó... o dialogaron sobre el punto de... no podemos obligar a que las personas lean, no podemos tener constancia de... si la persona realmente aprovecho el tiempo en su seminario. Pues mire, para mí, la contestación es sencilla, la práctica es el gran curso.

Hace dos años atrás, más o menos, habíamos tomado un curso y se había dado un especial énfasis a las mociones de absolució perentoria. Y de momento entra el director por la oficina, porque aquí el director ve casos y me mira y me dice: Oye, Wilgem, nosotros discutimos este tema, yo necesito una moción porque quiero presentar una moción por escrito de absolució perentoria. Y qué yo hice. Yo dije: claro, claro que lo discutimos. Busco, entonces en las carpetas de los seminarios y digo, mira, aquí están los casos más recientes. Y sobre eso trabajamos la moción, y dicho sea de paso, se le presentó. El juez que llevaba el caso era el Juez Lind O. Merle, se le presentó entonces a tiempo, de una forma diligente, una moción de absolució perentoria por escrita, que ya la había hecho oralmente, pero queriéndose la última reproducción fuera por escrita. ¿Cómo fue posible eso? Pues, mira fue posible gracias a que existen los Programa de Educación Jurídica Continua, ¿no? Porque no garantiza la finalidad, pero sí le permite a los abogados tener herramientas para poder utilizarla.

Nosotros en la Sociedad para Asistencia Legal estamos ofreciendo, venimos obligados en ley, a reservar un 25 por ciento de los espacios para el

público en general. Eso, en la mayor parte de las ocasiones, en el 99.9 por ciento ha sido excelente. Muchos de nuestros compañeros abogados nos preguntan, mira: Wilgem, avísame cuando tienes cursos ustedes porque me interesa aprender ahora sobre las nuevas enmiendas y cuál es el enfoque de las nuevas enmiendas de Procedimiento Criminal. Y eso entiendo que ha sido útil y de gran utilidad. No obstante, la Sociedad sí agradecería como institución que tuviéramos la prerrogativa, que no tenemos ahora de acuerdo al reglamento, de poder cerrar ciertos cursos. Esto ya lo hace la Academia Judicial, esto ya lo hace la Academia del Ministerio Público. Para tener ciertos cursos que podamos diseñar precisamente para la necesidad del abogado litigante de la Sociedad Para Asistencia Legal que muchas veces dado la población que nosotros atendemos, tenemos ciertas dificultades que son comunes para nosotros y tal vez no tan comunes o tal vez de no tanto, de no... que no conlleva un gran interés para la práctica privada.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Disculpe, o para que no se le metan agentes encubiertos.

LCDO. MERCADO PÉREZ:

Eso puede ser una gran posibilidad. En relación al tema que dialoga... que habíamos... se discutieron con... de los ponentes, nosotros hemos desarrollado una cierta diversidad, no lo pudiera llamarlo interdisciplinario, porque la sociedad limita realmente su práctica, pero una cierta diversidad dentro de nuestros cursos. Eso nos ha permitido a nosotros, por ejemplo, tener a la psicóloga Karol

Romey dándonos entonces a nosotros, dialogándonos sobre la figura de los 240, sobre lo que es una imputabilidad, una imputabilidad aminorada y eso ha sido de una gran utilidad.

Tuvimos recientemente, hace como un año atrás, la oportunidad de compartir con unos miembros del National Juvenil Defender Center en un curso que nos dieron precisamente para los abogados que atendemos casos de menores y para los otros abogados también en general y la experiencia fue enriquecedora. Como ustedes pueden ver estos son temas que realmente aunque se abrió el público, pues en ese curso general no hubo nadie del público por el tipo de interés que se presenta en particular.

Si me disculpan un momento. En término de... el desarrollo y elaboración de los cursos. Se concede en la actualidad crédito de educación jurídica continua al proveedor. El proveedor, el abogado, que se prepare y pre aprobación de su currículum vitae se le acredita como crédito. Nuestra sugerencia sería que, por lo menos, se le permita a esa... a ese abogado que va a preparar el curso y que va a ser el recurso poder entonces que se le acredite a la persona que le ayuda a preparar el curso también algún tipo de crédito o de educación jurídica continua. ¿Por qué? Porque en la práctica, por lo menos, en el caso de la Sociedad el curso lo prepara... el conferenciante, pero realmente, por lo menos, son dos los que están trabajando con el asunto. Pero es solamente el conferenciante o la persona que va a transmitir el conocimiento quien tiene la oportunidad de recibir algún crédito por ello. Nosotros, por lo menos,

solicitaríamos que fuese, por lo menos, una persona más me parecería algo razonable.

En términos de lo que dialoga... y lo que se estaba dialogando ahorita en el panel de controlar o regular la cantidad de proveedores. Y aquí hago la distinción, esto no sería la posición de la Sociedad, sí sería una humilde sugerencia que le estaría brindando, pienso que sería sensato así hacerlo. No obstante, también que se tenga mucho cuidado en términos de los precios. En un curso elemental de economía, si la oferta disminuye y la demanda se mantiene constante, ¿qué va a suceder con los precios? Van a aumentar, ¿no? Que entonces la sugerencia que se estaría dando sería entonces que si se va a limitar o a exponer de una forma más rigurosa los proveedores, que si haya algún tipo de reglamentación en términos de costo para evitar entonces que no se encarezca cada día más en el ejercicio de la profesión y el tener que mantenerse al día. Porque hoy día hay de todo tipo de abogados, hay que están ganando muy bien, pero hay otros abogados que no les va tan bien, ¿no? Y eso es una realidad, tanto de abogados de mucha experiencia, como abogados jóvenes.

Básicamente, yo les he resumido, en mis propias palabras, lo que iba a indicar. Si ustedes tienen alguna pregunta, o sugerencia, algo que deseen compartir conmigo, estoy en la mejor disposición de así dialogar con ustedes.

LCDO. SANCHEZ:

Sí, tengo una preocupación. El licenciado Sánchez, Rafael. Tengo... usted dice los cursos cerrados.

LCDO. MERCADO PÉREZ:

Sí.

LCDO. SÁNCHEZ:

A parte de la Sociedad de Asistencia Legal existen bufetes que tienen varios miembros, ¿no? y hay otras organizaciones de abogados, sumamente responsables y serias. Cómo podría, verdad, la Comisión que da luz a estos cursos, puede diferenciar entre una sesión puramente de trabajo, ya que lo que quieren discutir no quieren que otra persona lo sepa, como podría ser, verdad, un caso grande de un litigio complejo, que diez abogados se reúnan y digan, oye, vamos a aprovechar y que nos acrediten estas tres horitas, verdad, vamos a estar aquí preparando para ese caso una semana que nos den, unos créditos aparte, ¿qué garantías tendría la Comisión que evalúa estos cursos de que estas sesiones cerradas no se conviertan en sesiones de trabajo?

LCDO. MERCADO PÉREZ:

En sesiones de trabajo. Su interrogante es válida y yo ahí le indicaría que la mejor forma de evaluarlo sería cumpliendo la presentación del curso porque el curso habría que presentarlo para acreditarlo y una vez se presente ese curso para acreditarlo van a tener ustedes la oportunidad viendo la base legal del curso, viendo que jurisprudencia se está tocando, cuál es el tema, cuál es la problemática que se está tomando, poder evaluar y



ustedes distinguir y decir no, mira: Sociedad, esto es un asunto meramente administrativo, decir, no, mira: esto contiene un carácter de educativo que es necesario que su matrícula lo tenga, ¿no? Estamos hablando especialmente en asuntos que atañen la libertad de un ser humano o la accesibilidad abogado, que es un deber realmente del estado y que la Sociedad realmente viene a suplir. Por ahí es que va la idea.

LCDO. SÁNCHEZ:

Sí, lo que sucede es... entiendo su... su... verdad, lo que nos quiere indicar, pero es que no podrían limitar o hacer una excepción o usted entiende que deberían hacer una excepción para la Sociedad Legal, de Asistencia Legal, únicamente para ustedes para que ustedes puedan discutir esos temas.

LCDO. MERCADO PÉREZ:

Yo...

LCDO. SÁNCHEZ:

Si hacen una regla, entendemos, que debe ser aplicable a todo porque aquí se está hablando inclusive hasta de eliminar las exenciones de todo lo que pertenecen a comisiones, como a los jueces, como a todo el mun... a todos los componentes de abogados para que sea obligatorio o no lo sea el escoger estos seminarios.

LCDO. MERCADO PÉREZ:

Pero...

LCDO. SÁNCHEZ:

Ustedes lo que están solicitando es una exención específica...

LCDO. MERCADO PÉREZ:

No, no, no. Lo que nosotros estaríamos solicitando el curso para su aprobación, en término de contenido, se va aprobar como cualquier otro curso y ahí ustedes van a tener la garantía de poder ejercer su criterio e indicar mira, este curso cumple con los requisitos de educación jurídica continua. De eso no hay duda. Lo den para la Sociedad solamente o lo den para el público en general también. Ahora, la Sociedad quiere tener al igual que el Ministerio Público la oportunidad de decir: este curso se lo quiero reservar solamente a los abogados de la Sociedad Para Asistencia Legal.

LCDO. SÁNCHEZ:

Gracias.

LCDO. MERCADO PEREZ:

Cómo no.

LCDO. CÁMARA FUERTES:

Y esto era algo que también surgió durante las otras ponencias y creo que hemos... habíamos escuchado en la vista de proveedores a la Sociedad haciendo un comentario similar. Tal vez mi comentario en atención a lo que dice el compañero Sánchez es el siguiente. Como estos asuntos típicamente hay que atenderlos de punto de vista reglamentario y las recomendaciones a veces van dirigidas así a posibles enmiendas al reglamento, pues tal vez valdría la pena en cuanto a sugerencias que dan concretas, como esta que la hemos escuchado ya anteriormente, y con las otras ponencias que hemos visto, hacer una ponencia posterior, tal vez inclusive por escrito, mediante la cual se recoja en concreto cual puede ser una

enmienda reglamentaria que atienda la preocupación que está haciendo en este caso, pues la Sociedad y en otros casos los otros ponentes. Y en eso tal vez atiende lo que dice el compañero Sánchez porque si bien entiendo la propuesta de esta regla en particular era precisamente para eso, en la eventualidad de que un grupo de personas decidiera cerrar ese seminario y hacerlo no como un seminario del que tal vez en el sistema como se articuló ¿no?, pensaba atender, sino como una discusión de caso, pues eso tal vez no es el propósito del programa. Así que tal vez la mejor forma de atender lo que propone la Sociedad y los otros ponentes que hemos tenido y tal vez algo tener en mente nosotros como Comisión más adelante es que cuando tengan así una sugerencia ponerla en concreto como en atención a un reglamento o una enmienda reglamentaria o un cambio de énfasis porque entiendo lo que usted dice y me hace sentido lo que está planteando, pero no... Si lo fuera a visualizar en blanco y negro de cómo se elimina el 25 por ciento del... del... de reservar espacio y al mismo tiempo atender su preocupación, no puede armonizar y a lo mejor eso ayudaría a una ponencia posterior por escrito que lo atienda y lo discuta tal vez más en término de reglamento. No sé se me...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Sí, sí, creo que esto... muy una buena idea.

LCDO. MERCADO PÉREZ:

Sí, no, me parecería muy buena la sugerencia. Darle un ejemplo concreto o una propuesta enmienda.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Y como se vería en la práctica, excelente, tomando en cuenta los otros componentes del programa. En la vista que hubo para los proveedores, la Sociedad levantó un punto muy similar, creo que...

LCDO. MERCADO PÉREZ:

Es correcto, es correcto.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

...que se comunicaran.

LCDO. MERCADO PÉREZ:

Sí, tenemos conocimiento de ello.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Okey. Muy bien. Pues alguien tiene alguna otra pregunta u observación.

LCDO. MERCADO PÉREZ:

Bueno.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Muchas gracias.

LCDO. MERCADO PÉREZ:

Sí, sería todo, muchas gracias por darme...

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Gracias, licenciado Mercado.

LCDO. MERCADO PÉREZ:

Gracias.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

El Honorable Juez, ¿usted nos quiere decir algo?

JUEZ MERLE FELICIANO:

Buenas tardes nuevamente, Lind Orlando Merle Feliciano, Juez Administrador de Región Judicial de Guayama. Bien breve. En primer lugar, agradecer la comparecencia de esta Honorable Miembro de esta Comisión, siempre son bienvenidos aquí en Guayama.

Yo estoy seguro que cuando concluya este proceso de vista pública, el resultado para beneficio de nuestra comunidad jurídica es... yo creo que todo lo vamos a agradecer de ese ejercicio que es tan importante.

Desde mi punto de vista como juez, yo creo que no hay duda que la educación jurídica continua es necesaria y es necesario que sea obligatoria. Lo es. Nosotros lo vemos en Sala y podemos ver sencillamente cuando una persona está preparada, está al día en los conocimientos o no. Eso es fácil de percibir.

Con relación a las exenciones que le aplican a los jueces, la realidad es que sería algo tipo académico porque los jueces de verdad que estamos recibiendo entre 60 y 75 horas mínimos anuales de educación jurídica continua. Mínimo, mínimo. Y, ciertamente, yo me atrevo a decir, que todos los jueces, todos los jueces procuran en su área que están trabajando en la Sala, recibir ese tipo de educación y ha sido bien beneficiosa. Yo me... yo cuando me puse la toga por primera vez sentí que no me quedaba muy bien, pero ha ido entallando poquito a poquito, y ya me queda mejor con los conocimientos que recibí de la Academia y las experiencias que he tenido en Sala. Ya me siento más cómodo cuando salgo a Sala. Y hay conocimiento, lo que pone a uno en condiciones de poder hacer ese ejercicio así.

Con relación a los compañeros abogados, ciertamente, y como... pueden utilizar por analogía a la comunidad médica, verdad. Un cardiólogo que no va y se certifica, no hace unos "boards", se va a quedar atrás sobre nuevas técnicas que se utilizan para dar el mismo servicio que está dando, que son más

económicas y más efectivas. Lo mismo pasa en nuestra comunidad. ¿Qué nos pasa? Nosotros no tenemos un mecanismo de medir. Ahora mismo, yo estoy seguro tienen esa dificultad. ¿Qué tanto han aprovechado los abogados la educación continua? Por... hay ejemplos aislados que uno puede decir, mire, éste sí lo aprovecho, éste no lo aprovecho. ¿Ha disminuido los in re por mala práctica en el ejercicio de la profesión? No hay forma, yo no veo forma que podamos deducir porque la mayoría de los in re, no es por falta de conocimiento, es por falta de diligencia. Si usted no es puntual antes de ser abogado, no va a ser puntual cuando sea abogado. Si usted no es laborioso antes de ser abogado, por convertirse en abogado.

Muchas veces los abogados saben lo que están haciendo y saben lo que están haciendo mal. Ahora, cómo podemos medir, por ejemplo, el nuevo código penal, verdad, como un abogado está en condiciones y pasa. A veces llegan abogados a representar a un ciudadano y ni siquiera sabe la penalidad del delito, por lo cual lo está defendiendo. Y llega a un acuerdo sin ver realmente conocer las consecuencias y hace una alegación de culpabilidad sin garantizarle a ese ciudadano todos sus derechos.

Y a uno se le ocurre pensar distintas cosas, pero la única forma efectiva es que, por lo menos, aunque no sea una razón para que el compañero no pueda practicar hay que medir esos conocimientos, dividirlo en un área básica del aspecto procesales en Derecho criminal y cuando seleccione esos seminarios una vez concluya el mismo, da una prueba de diez preguntas. Y dependiendo lo conteste, seguro

contestan bien o no contestan bien. Tiene que haber una forma de que podamos evaluar, aunque no sea un elemento para... Compañero, usted no pasó esa pequeña prueba de esas diez preguntas allí, usted no puede litigar más. Pero es una forma de decir al compañero, oye: auto evalúate y tú estás viendo que no pudiste o que se discuta el examen al final que es una manera de enseñanza. Vamos a discutir este examen, estas diez preguntas, la vamos a discutir porque tenemos que buscar una forma de que ese que se siente allí, coge todos los mamotretos se los pone debajo del brazo, escuchó allí, hizo el pago, se va y lo tiene en la casa en una tablilla.

¿Eso es ser responsable? Tenemos que concluir, que no lo es. No tengo forma de decir de los abogados que están compareciendo en Sala, aparte de Asistencia Legal, que lo... y las conferencias del Ministerio Público, que me acreditan que sí han participado de educación continua. A los demás abogados, si fue o no, no coge seminarios, si conocen nuevas reglas o no, descubrimiento de prueba, yo no tengo forma de medirlo en Sala si ese abogado está aprovechando. Sé que su ejecutoria, por las argumentaciones, no son las más apropiadas, que está ajeno de las nuevas enmiendas. Y se ve con regularidad tanto en abogados jovencitos acaba'o de graduar de la Escuela de Derecho y que están empezando a practicar como abogado de mucha experiencia. Yo he visto abogados de muchos años que ni siquiera pueden llevar un directo en una rebaja de fianza. Y también ha habido abogados muy jovencitos que tienen igual dificultad para llevarlo porque, como eso señala, los aspectos

prácticos es muy difícil que los abogados lo puedan adquirir cuando salen de la Escuela de Derecho, que no sea que se unan a un compañero abogado para que esto lo lleve poquito a poco de la mano para que puedan adquirir esos conocimientos.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Esos abogados practicantes que comparecen ante usted algunos de los cuales dominan la materia y algunos de los cuales no, usted no tiene manera de determinar cuáles cogieron los cursos y cuales no y quienes lo aprovecharon y cuáles no.

JUEZ MERLE FELICIANO:

Esa es la realidad. No hay forma de que uno pueda medir en Sala si esa educación continua, dentro de la región, ha sido de provecho para ese grupo. No hay forma de que nosotros lo podamos saber. Yo creo que esa es la labor o el reto más grande que tienen ustedes poder medir ese aprovechamiento que tienen las personas de educación continua. ¿Por qué? La única forma de medir es terminaste el curso, qué tanto aprovechaste del mismo, solamente viniste para cumplir, para que, pues puedas seguir litigando y te pones los mamotretos debajo del brazo, llegas a tu casa o lo tiras en el baúl del carro y ahí se quedan por años. Eso es... de verdad que es un reto. Pero de que todo el mundo está consciente, todo el mundo que la educación jurídica continua es necesaria y que debe ser obligatoria. Si no es obligatoria, es más cuántas personas van a comparecer voluntariamente, cuántos se van a preocupar por recibir esa educación y si tienen que pagar más. Muy pocos, muy pocos.



LCDO. RAMOS DÍAZ:

En cuanto a las otras exenciones que hay aparte de la de los jueces, ¿usted tiene alguna opinión, algún criterio?

JUEZ MERLE FELICIANO:

Yo creo que la de los abogados jóvenes, los recién egresados y que están empezando... deberían también ellos aplicarles que deben tomar la obligación. Porque ahora mismo uno que ya se haya graduado, que ya ha empezado, que ya ha cogido la reválida en septiembre y que juramento en enero, está en el nuevo código penal, si él no recibe esa educación jurídica continua no va a estar en condiciones que cualquier otro abogado que ya, por lo menos, ha tenido la experiencia de participar en educación continua. Y si ha pasado un año más, no tan solo en septiembre, ha pasado un año más, los cambios en nuestra comuni... en nuestro ordenamiento jurídico...

Miren, yo me atrevo a decir que todos los meses uno recibe legislación que afecta distin... si no hay sentencia suspendida, o es las reglas. Yo creo que no ha pasado un año en los últimos diez años que no tengamos, por lo menos, diez legislaciones que... ya sea de Procedimiento Criminal o de Derecho Penal. Y estamos hablando de un momento histórico que posiblemente haya unas enmiendas a nuestra constitución, sabe. Porque ha pasado un año, ¿puede mantenerse uno de nuestros compañeros un año sin estudio y mantenerse al...? No hay forma. Sabe, la jurisprudencia, es decir, si usted leyó más que a Crawford, está mal. Tiene que venir de Crawford hasta

acá, toda esa jurisprudencia. Qué tiempo ha tomado eso, verdad, Meléndez, todo esto, por eso les digo todos estos casos, si usted no se mantiene leyendo. Y tenemos que hacerlo obligado. Pero la realidad es que los in re, la gran mayoría, no vienen por falta de conocimiento. Muchos de ellos hasta conducta, que uno nota que es maliciosa y que quisieran aprovecharse, sencillamente. Pero el reto mayor de ustedes y yo los invito porque estoy loco por conocer, como podemos medir que un compañero nuestro que se sentó en ese seminario, lo aprovecho. Por lo menos, algo básico. Uno dice, oye: no pretendo que tenga todo lo que recibiste allí, verdad, pero por lo menos, un 70 por ciento de lo que recibiste allí lo pudiste aprovechar. No hay forma de... Se nos hace difícil para los jueces. Porque los jueces van al seminario y muchos... yo puedo ver que algunos se distraen un poquito, ¿no? Y algunos... uno lo ve por la pregunta, la participación, pero otros por su naturaleza, por su forma de ser, a su personalidad, no participan activamente. Que tanto yo sé que esa persona aprovecho eso. Yo lo hacía acá, pero cuando vino un compañero y me pregunta sobre la Regla 60, si usa el formulario 686, si usa 704, pues uno tiene unas ideas de que tanto la están aprovechando, pero para otras circunstancias también se nos hace un poco difícil medir si el juez tuvo un aprovechamiento adecuado de ese seminario que fue.

Sé en la forma que lo estamos llevando y como lo hacemos interactivo en todos los jueces se sienten en la confianza de compartir los conocimientos y las inquietudes y hay un deseo enorme de querer hacer las

cosas bien, que eso a uno se va con la satisfacción de que existe un interés genuino. Pero dentro de la comunidad jurídica nuestra es bien difícil de verdad que eso se pueda medir que no sea ofreciéndole una prueba.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Estamos claro.

JUEZ MERLE FELICIANO:

Ofreciendo una prueba que a lo mejor, el temor de todo el mundo es que si no la pasa, no puedes litigar.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Bueno, o va a tener que repetir los cursos o...

JUEZ MERLE FELICIANO:

O tener que repetir los cursos, tienes que... Yo creo que el temor y la apatía que pueda surgir a ese tipo de que se haga una evaluación, una prueba sencilla, pero tampoco que demos un nivel de reválida, verdad, pero tiene que haber algún tipo de prueba que le permita al proveedor de ese servicio poder determinar que esa persona aprovecho, por lo menos, algo de forma satisfactoria.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Juez.

JUEZ MERLE FELICIANO:

Sí.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

El licenciado Reyes tiene una pregunta.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Sí, licenciado Reyes López. Y eso entiendo, juez, que está de acuerdo, que esa sugerencia sea igual, igualmente para la judicatura. Esa evaluación.

JUEZ MERLE FELICIANO:

Si, y va a resistir...

LCDO. REYES LÓPEZ:

Y si ocurre...

JUEZ MERLE FELICIANO:

...y va a encontrar mucha resistencia...

LCDO. REYES LÓPEZ:

No, lo sé.

JUEZ MERLE FELICIANO:

...a partir de lo mismo.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Lo sé, pero la pregunta es, y qué va a ocurrir entonces si hay un juez en San Juan, en una Sala de Relaciones de Familia, se le da un seminario de custodia compartida y fracasa. Regresa a Sala al otro día, ¿no?

JUEZ MERLE FELICIANO:

Sí, mire lo... en la aca... mire lo que... a nosotros, los jueces, nos evalúan cada tres años y la evaluación es bien estricta y bien seria. Es bien seria y uno recibe el insumo de esas evaluaciones. La Academia determina y lo hace de una forma bien confidencial y privada. Ni el Juez Administrador se entera de que ese juez ha sido... Juez, usted está compulsoriamente citado para este seminario. Esas comunicaciones llegan a los jueces. Pues, de temperamento judicial compulsoriamente está ya inscrito allí, entonces el primero en la lista para coger ese seminario. El juez lo tiene que hacer. El juez que le... hay muchos cero por eso. Pero eso se hace de una forma confidencial, privada para la naturaleza de... eso puede pasar, no debería pasar.

Pero la realidad no es esa, verdad, hay jueces que tienen una mayor preparación y experiencia que otros, ¿no? Y pero usualmente no es tanto el conocimiento cuando viene a la agenda del juez porque una vez está en Sala trabajando con eso continuamente en Sala te familiariza con el ambiente trabajando con la jurisprudencia, las leyes y todo. Muchas veces me cuestionan a mí del temperamento, verdad, y la experiencia y como vas a manejar el proceso y las cosas que tú ves en Sala, ¿no? Unas situaciones que te pueden surgir, eso lo que hace al juez, ¿no? Pero eso ocurre. Ahora, yo no pondría a los jueces con la demás comunidad jurídica, los tiene que poner por separado, se lo es... Esa es mi posición. No debe ser y las exenciones jamás se deben eliminar con relación al apelativo de los demás compañeros del Tribunal Supremo, eso es indiscutible. Pero a nivel del Tribunal de Primera Instancia, nosotros hacemos ese mecanismo, esa evaluación.

Y yo como Juez Administrador tenemos un procedimiento de mentoría con los jueces nuevos. Pues, yo me siento con los jueces nuevos y tenemos un protocolo completo con relación a ese juez nuevo para ir llevándolo poco a poco en la Sala como manejar los distintos asuntos. Eso es parte de una educación jurídica continua. Yo soy mentor de dos jueces y yo todas las semanas en contacto y me siento con ellos. Y los jueces hablábamos, jueces solo, en privado, y ahí discutimos lo... A uno a veces le preguntan, es una pregunta muy básica, pero lo discuto con el juez a solas. Porque un juez que estuvo a lo mejor quince años de fiscal y llega y le toca una Sala de Familia.

Oye, pero si yo nunca he visto familia, pero hay un procedimiento en la Academia y de mentoreo vamos llevando poco a poco hasta que se sienta en condiciones de sentirse cómodo en Sala para poder resolver y tomar una decisión. Pero sí, a mí no me resultaría incómodo si me quieren evaluar con relación a mi conocimiento en un procedimiento criminal que me den un "test". Ahora lo que digo es que la apatía va a ser, qué va a pasar con ese resultado, con quién lo van a compartir, a quién se lo van a informar, si eso va a impedir que yo pueda continuar en Sala o no. Se han relevado jueces de Sala y ustedes lo saben. Algunos casos por temperamento judicial, no tuvo nada que ver con el conocimiento, pero eso pasa. A mí no me estaría malo que me evaluaran. Mire, usted no tiene conocimiento, no puede estar en esa Sala, pero eso es un procedimiento, verdad, privado. A lo mejor puede funcionar en una Sala civil. Esas cosas pueden pasar. Eso está en las decisiones de los abogados nuevos es tanto el cambio que puede ocurrir en dos años, que ese abogado va a estar en desventaja si espera por dos años. Bien. Así que, agradezco esta oportunidad. No tuve... no preparé una ponencia, verdad, porque ni siquiera sabía que iba a consumir un turno.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Recuerde que nos puede someter también electrónicamente...

JUEZ MERLE FELICIANO:

Pero escuchándolo y como me interesa tanto y yo creo que mientras los abogados estén mejor preparados en mi Sala, mi trabajo es más fácil. Mi trabajo es

más fácil y yo soy si voy a un seminario yo comparto con el fiscal y la defensa, yo le... mire, te leíste este caso. Léete esto. Ya sé por donde viene, léete esto. Lo comparto con los compañeros abogados porque me hacen más fácil mi trabajo. Juez, vamos a retirar la moción. Que bien. Después de leer el caso, que bueno. Eso facilita el trabajo.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Expedita.

JUEZ MERLE FELICIANO:

Así que gracias.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Gracias a usted por su...

JUEZ MERLE FELICIANO:

Pues agradezco ese gesto de ustedes de estar aquí. Para la región significa mucho, muchísimo. Así que, ¡éxito! Porque de verdad, la educación jurídica continua es importante, es una necesidad, es una necesidad y estoy completamente de acuerdo que debe ser obligatoria. Por nuestras necesidades puertorriqueñas si no lo ponen obligatorio no van a ir. Así que, gracias a todos.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Gracias, juez.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Gracias, gracias por su hospitalidad, por recibirnos aquí. Si puedo hacer una pregunta, ¿usted tiene alguna fotocopidora que nos pudiera facilitar?

JUEZ MERLE FELICIANO:

Varias tenemos, antidrogas también.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Para fotocopiar este cuestionario, si me permite y ser... Se lo agradezco. ¿Hay alguien que está en Sala que quiera expresarse? Nadie, nadie más. Pues entonces, damos las gracias a los comparecientes deponentes y a los personas que nos han acompañado en el público y a los que nos apoyan con la... con las cuestiones técnicas, clericales, administrativa.

Muchas gracias. Y, por favor, recuerden que... sé no tengo que hacer, pero recuerden someternos electrónicamente o por correo cualquier otro comentario o sugerencia que tengan. Eso es lo que quisiera para propósito de la comisión es compartirles esta...

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Buenas tardes.

LCDO. RAMOS DÍAZ:

Muchas, muchas gracias.

-----



## C E R T I F I C A C I O N

Yo, Nélide Robles, Secretaria de Servicios a Sala del Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan, CERTIFICO:

Que la anterior es una transcripción fiel y exacta del procedimiento llevado a cabo en las vistas públicas sobre la Evaluación del PEJC en la Región Judicial de Guayama.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, a de marzo de 2013.

Nélide Robles  
Secretaria Servicios a Sala